

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 2008.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES
D. ANGEL VEGA MADRAZO
D^a SONIA M^a PEREZ ELICEGUI
D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS
D. PEDRO M^a RASINES BOLIVAR
D^a M^a CRISTINA ITURGAIZ ANGULO
D. ANDRES JIMENEZ GABARRI
D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL
D^a ELENA ODRIOZOLA MEDINA
D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO
D. PEDRO DIEGO HOYO
D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO
D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE GOMEZ
D^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega García.

SECRETARIO: D. José Carlos Cabello Ruiz

En Laredo, a 29 de enero de 2008, siendo las 19:05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:05, se procedió por los presentes a debatir los puntos del orden del día que era el siguiente:

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y EL 11 DE DICIEMBRE DE 2007

URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACIÓN

2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR CHIMENEA

3.- DESAFECTACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIO

5.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

PROPOSICIONES

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE IPdL SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

9.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y EL 11 DE DICIEMBRE DE 2007

Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2007

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación del acta de fecha 28 de Noviembre de 2007, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación del acta de fecha 11 de diciembre de 2007, la cual con la abstención del concejal del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, es aprobada por mayoría absoluta de los asistentes.

2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR CHIMENEA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras del 18 de enero de 2008, en la que se ratifica los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de 19 de marzo de 2007.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que se trata de la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan del Sector de la Chimenea, en el sentido de autorizar el uso para servicios médicos, concretamente para los servicios de emergencia del 061, de una parcela que actualmente esta calificada como zona deportiva. Dice que se trata de modificar para poder modificar el uso en este punto, mas adelante también habrá otro

punto relacionado con esto, que es la aceptación de esta parcela para ser cedida, y entonces, dice que es un tema que viene ya desde la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2006, que ha sido tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo y que ha quedado pendiente de intervención en este Pleno por parte del Grupo Socialista. Dice que los asistentes en esa comisión estaban de acuerdo. Continúa diciendo que la verdad, en resumen, es modificar el uso de la parcela que ahora mismo esta en el Polígono Industrial que esta calificada como zona deportiva para zona de servicios médicos, para el servicio de urgencia del 061.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que anuncia que va a votar a favor de este punto, que como bien ha dicho el Sr. Presidente de la Comisión, junto con el siguiente punto del orden del día, van dirigidos a los mismo, tienen el mismo objetivo que es en definitiva la cesión gratuita de esta parcela municipal al Gobierno de Cantabria, concretamente a la Consejería de Sanidad, para su uso como base de un servicio tan importante para el ciudadano como es el de las ambulancias. Dice que es un tema, como ya se ha dicho, que viene de la legislatura anterior, entonces debería haber sido sometido a la aprobación Plenaria, pero no se hizo, y no sabe muy bien a que fue debido en aquel momento, pero en cualquier caso él se alegra que llegue aquí, para que estas ambulancias que actualmente tienen su base en el propio recinto del Hospital, puedan contar con una base propia, con un lugar mejor y mas próximo, tanto al centro urbano como también, y quizás mas importante, a las autovías, que es donde se generan multitud de accidentes que originan que entre en funcionamiento este servicio. Quiere aprovechar para terminar señalando que aunque nada a cambiado en el expediente, no ha habido ninguna variación, desde la anterior legislatura, lo que si ha variado y dice que es un poco anecdótico es la postura del Partido Popular al respecto de lo que son las cesiones gratuitas como esta, de terrenos municipales para servicios públicos, que si el mal no recuerda, cuando estaban en la oposición en la legislatura pasada, pues era contrario a todo tipo de estas cesiones gratuitas, y ahora, paradójicamente, ahora que gobierna pues parece que no hay ningún reparo en aprobarlas. Manifiesta que el no las ha tenido nunca, y a pesar de ello se alegran de este cambio de postura, porque se trata de un bien objetivo para los ciudadanos de Laredo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que manifiesta que no puede votar a favor de este punto, y entiende que hay algo de irresponsabilidad en como se esta gestionando el poquito suelo que tiene Laredo, el poco patrimonio municipal que tiene Laredo. Entiende que esas parcelas, que son municipales, hay que emplearlas en otras cuestiones, en infraestructuras, en dotaciones que repercutan directamente en el beneficio de los laredanos, y no malograrlo como se está malogrando el suelo público en este caso concreto. Dice que además sin ningún beneficio claro para los laredanos, porque esta propuesta se adoba de la palabra salud, hospital, sanidad, y parece que oponerse a ello es un pecado, un crimen. Tiene que decir que esto no es así, que aquí no se esta cediendo una parcela, no se esta regalando, para poner un hospital, y dice con claridad que se esta cediendo o regalando una parcela municipal de todos los laredanos

para que una empresa privada, concesionaria del servicio 061 del servicio de emergencias, utilice esa parcela, y dice que hay que decirlo como es, para cochera y garaje de sus ambulancias. Dice que aquí no se está cediendo, que sería lo deseable, una parcela municipal de todos los laredanos para que se instale una industria que de puestos de trabajo, como la de ese empresario francés, que según sus noticias quería instalarse en Laredo y en vista del poco caso que se le hizo se fue a Colindres, y no solo le han dado todo tipo de ayudas tanto municipales como regionales, que de echo va a instalar una empresa de cincuenta puestos de trabajo. Dice que a esa es a la gente que hay que ceder y no a una empresa privada concesionaria de un servicio de emergencias, es cierto, pero que va a utilizar esa parcela como cochera y como garaje. Manifiesta que se dice como justificante de la propuesta de cesión, que ese servicio de emergencias del 061 realiza en la comarca de Laredo unas 1500 intervenciones, y se pregunta si alguien se cree que ese servicio, esas ambulancias, de estar en otro sitio, de estar en Castro, de estar en Ampuero, de estar en Colindres, iban a dejar, íbamos a perder el servicio, iban a dejar de hacer servicios en Laredo. Dice que eso no se lo cree nadie. Continúa diciendo que las ambulancias estarían aparcadas en otro municipio, porque repite, que en Laredo un garaje de ambulancias, una cochera de ambulancias, no nos repercute y no nos da ningún beneficio. Dice que claro que tendríamos esos mismos servicios, esas mil quinientas. Dice que lo que él quiere para su pueblo son puestos de trabajo, empresas, industrias, y no garajes, porque si esto es ser cabecera de comarca, que es otra de las cuestiones que se aducen para sacar a delante la propuesta, si esto es ser cabecera de comarca, él prefiere no ser cabecera de comarca y ver como otros pueblos de alrededor crecen a costa nuestra, y nosotros ceder, ceder, ceder, porque esa es la política, que él está convencido que es sin mala fe, creyendo que se hace algo bueno para Laredo, pero dice que es su obligación subrayar que para él es un error gravísimo ceder, como lo tiene que decir, se cedió la parcela del cine Alameda, una parcela que hubiera sido lo ideal, construir algo que repercutiera en los Laredanos, un palacio de congresos, un auditorio que repercutiera directamente a los Laredanos y en los turistas, que sin duda atraería, y no una escuela oficial de idiomas que ya existía con antelación y que tenía sus instalaciones en el instituto Bernardino de Escalante. Dice que el 80%, y son datos que podría aportar, de los alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas son de Ramales, son de Colindres, son de municipios limítrofes a Laredo, con lo cual, dice que hemos regalado una parcela para eso, y ahora pretendemos regalar otra parcela municipal para que aparquen unas ambulancias, encima con el agravante, por que es lo que se trata en este punto, en este punto dos que es la modificación del planeamiento, encima dándoles una edificabilidad, un coeficiente de edificabilidad altísimo, con lo cual es un agravio a los colindantes y es un agravio a los propietarios de parcelas que ven que no pueden hacer nada o casi nada, y sin embargo a esta empresa, y repite que es privada, que hace emergencias y esta de acuerdo, pero es una empresa privada, concesionaria de unos servicios de emergencia, se le aumenta la edificabilidad, y a él le gustaría saber si no se está agotando, dándole ese aumento tan grande de edificabilidad esa parcela, sin estar agotando la edificabilidad futura de todo el sector en el que se comprende esta parcela, de tal manera que el día de mañana no se pudiera hacer nada en las parcelas... por eso

mismo, a no ser de que ceder en las razones que han convencido a otros para cambiar de opinión, a no ser que se le expliquen esas razones y se le convenzan a él también, el no va a tener más remedio que oponerse a esta cuestión.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que manifiesta que esto son los clásicos puntos donde se puede estar de acuerdo con el fondo pero no con las formas, con la manera de gestionar en definitiva. Dice que pueden estar de acuerdo, quizás con el fin, con el destino que es un servicio sanitario, como 061, pero parece evidente que las cosas, al menos desde el punto de vista del Grupo municipal socialista no se hacen así. Dice que estamos ante una parcela que está en el polígono industrial, tienes servicio deportivo, y ahora se pretende que se ha servicio sanitario, o sea, un auténtico bardal. Dice que una parcela del patrimonio municipal que se convierte en aire se nos va, y estamos perdiendo patrimonio de manera progresiva. Dice que si se hubieran hecho las cosas bien en otro momento, así dispusiéramos en estos momentos también de un plan general de ordenación urbana, el propio desarrollo de las distintas unidades de actuación con la sesión del aprovechamiento medio, nos proporcionaría el suelo gratis, totalmente gratis, y con un territorio además, el territorio de Laredo ordenado. Dice que tendríamos el destino, además también, ya determinado, es decir, que los planes de ordenación urbana no es como quizás se piense algunos que es construir casas, o al menos no lo es únicamente, sino que es mucho más. Dice que como no tenemos este instrumento de ordenación, tenemos que recurrir a esto, a perder patrimonio de suelo, a tapar agujeros, a hacer remiendos, para ceder una parcela. No obstante dice que entiende la autoridad del destino, pero critican el fondo. Dice que quizás en el horizonte aparezcan otros cambios, tal vez sanitarios o quién sabe, no lo saben, y por eso quieren advertirlo desde aquí, porque llegan ciertos rumores con respecto a distintos planes, proyectos, que quizás tengan algo que ver con lo sanitario, no sabe sido de los muertos, lo del tanatorio tendrá algo que ver con lo sanitario. No obstante dice que no van a votar en contra cómo ya hizo, por cierto que lo recordará también el representante del Grupo mixto, el Sr. Alejandro Liz, como hizo el Partido Popular en su momento, si no que ellos, el Grupo municipal socialista se va a abstener. Quiere también puntualizar con referencia precisamente al acta de la comisión de obras en la que se trató este punto, y donde se dice que tras el interés de este Grupo, el Grupo municipal socialista por conocer si la parcela en su integridad es municipal, y si le contestar que en caso contrario no puede hacerse, debe decidir que naturalmente ellos son conocedores de ese extremo, pero que la pregunta era relativa al que si la extensión, había una mayor extensión esa parcela con respecto al cambio de calificación, por aquello de lo de los tanatorios que decía antes. Manifiesta que este Grupo se va a abstener.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista que dice que después de lo que en la oído está un poco perplejo, porque de alguna manera cree que hay algún asunto que no ha quedado claro por más comisiones que se han hecho, y concretamente dice que han sido tres, dos de obras y una de personal, y él creía que este

asunto estaba bastante claro dice que la sesión no se hace a ninguna empresa privada sino que la sesión se hace a una consejería del gobierno de Cantabria, por lo tanto, el dominio de esa parcela es público. Dice que el beneficio que nosotros obtenemos es que servicio de emergencias estén en Laredo está clarísimo, y es que el no sabe cuánto se tarda exactamente o cuánto tardamos cada uno de nosotros, porque será diferente, pero le pregunta al Sr. Liz cuánto tarda en llegar de Laredo a Castro Urdiales, porque es lo que va tardar una ambulancia si se coloca el servicio de emergencias en Castro en llegar a buscarlo a él el día que tenga, Dios no lo quiera, un infarto al corazón. Dice que el beneficio que tengamos el nuestro polígono es servicio de emergencias queda perfectamente claro para los ciudadanos de Laredo, por la cercanía que nos ofrece, la cercanía a la que está un servicio de emergencias, es un tiempo de respuesta clave para acometer la misma. Dice que lo que más le ha dejado perplejo es lo que decía del suelo. Dice que con respecto a lo que es la escuela de idiomas o el 061 ahora mismo. Dice que tanto uno como otro están cedidos a entidades públicas, y el beneficio redundaba sobre todo en el interés de los ciudadanos de Laredo. Dice que casi 800 personas que van a utilizar esa escuela de idiomas, no sólo va redundar en el beneficio de que vamos a conocer más idiomas, sino que además tomar un café en Laredo por ejemplo, o alguna vez comerán aquí, dice el que se acerquen aquí todas las personas, puede que redunde en algo en el beneficio de Laredo. Dice que además no hay ningún problema, porque cuando se cede terreno se deja claramente para qué es lo que está cediendo el terreno, es algo que demuestra que es de interés municipal, que es interés para los propios ciudadanos, y de alguna manera es lo que no entiende de todas las exposiciones que se han hecho. Dice que decir que quiere tener un servicio de emergencias cercano, si quiere que cuando no solo usted, sino también a un familiar suyo o un ciudadano de Laredo necesite un servicio de emergencias, la respuesta sea lo más rápida posible, y esa manera es teniendo lo en nuestro propio municipio.

El Sr. Vega dice que faltaba el de intervenir. Continúa diciendo que ellos desde el Partido Popular quieren decir y deja claramente de manifiesto que no hay ningún cambio de postura. Dice que no es cierto que el Partido Popular sea contrario a las presiones gratuitas, y como demostración de ello, es que todos ustedes son conscientes de quien gobernaba Laredo cuando se cedió la parcela para el parque de bomberos, para el parque de emergencias. Dice que por lo tanto no es cierto de que estén por norma contrario a la sesión de parcelas para emergencias. Dice que tampoco es cierto que esta cesión no se haga para cocheras, y el escrito de la Consejería de Sanidad y servicios sociales dice claramente, cesión de terrenos para la ubicación de la base de equipos emergencia del 061. Dice que tampoco es cierto que se cede a una empresa privada, puesto que se cede al gobierno de Cantabria, cuando se ceda, porque en estos momentos tampoco estamos hablando de la sesión, estamos hablando de recalificar la parcela que esta destinada para uso deportivo en el polígono industrial, y cree que pocos de ellos habrán ido a aquí a jugar al fútbol sala o al baloncesto, para designarla a un uso que ellos entienden mucho más útil para la sociedad en general, y especialmente para los vecinos de Laredo, como es la ubicación de los equipos de emergencia del 061.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que es paradójico que el portavoz de la oposición en este punto vaya a intervenir igual que en la primera intervención para defender la postura del gobierno, pero no obstante insiste, quizás no le ha entendido el Sr. Vega, en que el PP aclaró que ha cambiado de opinión respecto a las cesiones gratuitas de las parcelas, sino como principio general, ha cambiado de opinión respecto cuando están el gobierno de cuando está en la oposición. Dice que cuando están el gobierno está a favor de cederlas gratuitamente y cuando están oposición siempre ha dicho que no, y como ejemplo está la parcela del cine de para la escuela de idiomas que votó en contra. Dicho esto, el Sr. portavoz dice que lo que se cede, se ha dicho que ese gobierno de Cantabria, a una institución pública, haga el gobierno de Cantabria después las concesiones, los convenios que establezca, y las condiciones para su uso. Dice que en cualquier caso la sesión que hace el Ayuntamiento de Laredo es condicionada a un uso concreto, que este servicio de emergencias. Dice que eso queda perfectamente claro en esta propuesta que estaba en la legislatura pasada. Dice que por lo tanto existen garantías suficientes para que en caso de que no sea así, que no se compran esas condiciones, la parcela revierta a sus legítimos dueños que es el Ayuntamiento de Laredo, que siempre va a seguir siendo su dueño, es decir cede su uso para una cuestión determinada. Dice que está de acuerdo y nos rasga las vestiduras al decirlo, porque es un bien para el pueblo. Dice que a veces dar no es perder sino ganar, a veces ceder un uso no es desprenderse de un bien, sino darle un mejor aprovechamiento y el cree que tanto en este caso como en la parcela para la escuela de idiomas, ha sido así y por eso va a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que muy brevemente dice que la verdad es que estamos en esto de la elección de la desafeción, porque se puede mezclar el punto dos con el punto 3, y el que delimitar bien uno y otro, por lo que decía el portavoz del partido regionalista, que después de esta cesión, después de este regalo, va a seguir siendo dominio público, que es lo que ha dicho textualmente, el Sr. Liz dice que no es cierto. Dice que la parcela y el tercer punto es el que van a tratar ahora, precisamente tratar de la desafeción, de tal manera, el descenso dominio público, de ser un bien demanial del municipio de Laredo, va a pasar hacer un bien patrimonial, dejando un bien patrimonial del Ayuntamiento, sino un bien patrimonial de la consejería, y dice que los bienes patrimoniales, como todo mundo sabe, y es un decir, se pueden vender libremente, no así el dominio público. Dice que nadie puede vender una acera, nadie puede vender una plaza, pero si se pueden vender los bienes patrimoniales, y su propuesta, y dice que la adelanta ahora, pero que corresponde al punto siguiente es ceder o llegar a un convenio con la empresa concesionaria del servicio de emergencias, pero que el Ayuntamiento de Laredo conserve la titularidad de ese bien patrimonial, o sino se desafecta, dominio público. Dice que desea también que llegue a un convenio con esa empresa, y ceda provisionalmente, o temporalmente, en una concesión temporal por unos años la parcela, pero que no la regale a la consejería para que se dé, por ejemplo la indeseable situación de que habiéndola convertido nosotros en bien

patrimonial, dentro de unos años, si a la consejería le interesa, pueda vender libremente la parcela. Le dice al Sr. Diego que lo podrían hacer, que no diga que no. Dice que podría vender la parcela si ese servicio le deja de interesar, o le interesa llevarle otro municipio y sacar unos réditos y unos beneficios que bien podría haber sacado del Ayuntamiento de Laredo si conservará, como luego propondrá, la titularidad de ese bien de esa parcela.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que quiere reiterar que no están en contra del uso, pero sí de la forma de la tramitación. Dice que con respecto a las manifestaciones que realizaba el Sr. Vega, tiene delante una comisión informativa de hacienda y patrimonio, del 21 de septiembre de 2006, porque están entrelazados los dos temas y dice "no pueden votar a favor. Consideran excesivo que se regale una vez más, una parcela municipal, sin intentar otras fórmulas menos gravosas para el Ayuntamiento". Le dice al Sr. Vega que lo decía el 21 de septiembre de 2006. Dice que es evidente el cambio de opinión que se produce de estar sentado en un sitio a estar sentado en otro. Por lo demás ellos mantienen que se van abstener.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista que únicamente quiere decir que el uso para que se cede debe quedar claro. Dice que la cesión sólo, y exclusivamente, se cede para un uso, sólo para uno, y dice que lo ha explicado perfectamente tanto el portavoz del Grupo mixto, el Sr. Juan Carlos, como el Sr. Ángel Vega, en qué sentido va esta cesión y para que se cede. Dice que quien va a tener ese patrimonio cedido es un ente público, y sólo se puede utilizar para algo concreto, que es para lo que se cede.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que dice que no sería la primera vez que cualquiera de los Grupos en una comisión informativa opina una cosa, para luego en Pleno, que es donde se vota, habiendo recabado más información, vote algo totalmente diferente. Dice que no sería la primera vez ni tampoco será la última, y dice que se lo tiene en cuenta al Sr. portavoz del Grupo socialista, porque va a caer en ello. Dice que en estos momentos el hospital va a sacar afuera de su edificio algunos servicios de los que aquí se han nombrado, entre ellos el del 061, los servicios de emergencia del 061 que gestiona el Gobierno de Cantabria con concesión a una empresa o no. Dice que lo que sería, desde su punto de vista del Partido Popular, un auténtico dislate, es llegar a un acuerdo con una empresa privada para cederle a una empresa privada unas instalaciones, salvo que sea una empresa en la modalidad de viveros de empresa que se establece por primera vez. Dice que por lo tanto, es con el Gobierno de Cantabria con el que se va a llegar a este acuerdo en un futuro, porque ni siquiera están tratando de eso en este Pleno, ni en este punto ni en el siguiente. Dice que en este punto se está hablando de la modificación del uso de una parcela que está actualmente como zona deportiva, y el pide, que cree que ninguno de los que están aquí presentes y ninguno de los que están escuchando, o al menos muy pocos, han ido allí a jugar al baloncesto, al balonmano o a jugar fútbol sala, porque no

había necesidad, porque afortunadamente ese servicio, los laredanos lo tiene cubierto en otras zonas y en alguno de ellos a cubierto. Por lo tanto dice que están hablando de transformar este uso deportivo para ubicar ahí la base de emergencias del 061, y dice que aquí se ha dicho y se ha nombrado algún municipio que está detrás de conseguir esa base de emergencias, municipio que está a una distancia en tiempo, si lo ponen afuera en torno a 20 minutos, y si lo pone en el casco urbano ha bastante más, por lo tanto dice que esa decisión pesa más que cualquier otra cosa, y más adelante, cuando se trate la cesión de esta parcela al gobierno de Cantabria en otro Pleno, sin lugar a dudas, muy torpe habría de ser el equipo de gobierno de este Ayuntamiento en su conjunto, sino pone alguna cláusula resolutoria dirigida a que el gobierno de Cantabria haga uso de eso que se ha dicho aquí, como es vender la parcela para su propio interés. Le dice al Sr. Liz que le garantiza que va a ser absolutamente imposible porque éste equipo de gobierno, va a poner las cláusulas suficientes para que esto sea absolutamente imposible.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras del 19 de marzo de 2007, ratificada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de 18 de enero de 2008.

A la vista del expediente tramitado con la referencia 416/2006, para la modificación puntual de una parcela municipal sita en el Polígono Industrial de cara a su destino ulterior como centro del 061, y considerando que han sido seguidos los trámites correspondientes conforme a la normativa regulada en la Ley de Cantabria 2/2001 en relación con la relativa a Régimen Local.

Habiendo sido emitida resolución por parte de la Consejería de Medio Ambiente en cuanto a la innecesidad de trámite específico de evaluación ambiental para la modificación propuesta, y habiéndose recabado los oportunos informes sectoriales.

Adoptados, respectivamente, los acuerdos de aprobación inicial y provisional por parte de la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto y 29 de diciembre de 2006, y habiendo sido llevada a cabo la información pública obligada mediante publicación en un diario de difusión regional y en el BOC de 14 de septiembre de 2006, sin que se hayan llevado a efecto alegaciones al respecto.

Obtenido informe favorable por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en resolución de 5 de marzo de 2007.

A la vista del procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Cantabria 2/2001 en relación con la tramitación de planes de iniciativa pública.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Santos Fernández Revolve (PRC), Dña. Elena Odriozola Medina (PRC), D. José Miguel Bringas Rivero (PRC), D. Pedro Diego Hoyo (PRC), Dña. M^a Pilar Santisteban Miguel (PRC), D. Ángel Vega Madrazo (PP), Dña. Sonia M^a Pérez Elicegui (PP), D. Miguel López de los Santos (PP), D. Pedro M^a Rasines Bolívar (PP), Dña. M^a Cristina Iturgaiz Angulo (PP), D. Andrés Jiménez Gabarra (PP), D. Ramón San Julián Miguel (PP), D. Juan Carlos Vada Sánchez (IU), y la abstención de D. José Ángel Castillo Rocillo

(PSOE), D. Alejandro Gabriel Maccione Gómez (PSOE), Dña. Rosario Losa Martínez (PSOE) y D. Alejandro Liz Cacho (IPDL), **ACUERDA:**

1º.-) Aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual, expediente 416/2006, correspondiente a la parcela catastral 4062018VP6036S0001JQ, sita en el ámbito del Plan Parcial de la Chimenea de Laredo, para su cambio de equipamiento deportivo a sanitario.

2º.-) Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Sr. Liz toma la palabra para agotar un turno de explicación de voto. Dice que inicialmente es explicación ha dicho que se iba a oponer, y que no va a ser él el único que se oponga a una cosa que le parece un dislate, una irresponsabilidad, pero bueno, llevara su abstención para la no ser cómplice de este regalo que se hace, y de igual que sea la consejería aunque sea la empresa privada o a quien sea, pero de este dispondio del patrimonio municipal de los Laredo.

El Sr. Alcalde manifiesta que tendrá respuesta a todas las preguntas que son manifestadas aquí.

3.- DESAFECTACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del 21 de Septiembre de 2006, ratificado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de fecha 18 de enero de 2008.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Presidente de la comisión de obras que dice que prácticamente este punto ha sido debatido ya, porque se ha tocado el tema de la calificación jurídica de este bien. Dice que actualmente está calificado como bien de dominio público, como bien demanial, cosa que no se puede ceder con esta calificación jurídica, y lo que se trata es de calificarle como bien patrimonial para, repite, no en este acto, sino más adelante con las condiciones que el Ayuntamiento establezca, podrá ceder al Gobierno de Cantabria.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que es lo mismo que antes adelantaba, y dice que se ha expresado mal, sin duda, cuando dicho que este Ayuntamiento tiene que negociar con la empresa privada. Dice que se ha expresado mal y que le ha corregido muy bien el portavoz del Grupo popular, pero se pregunta por qué no puede el Ayuntamiento ceder, hacer una concesión a la consejería, y que está le asigne un uso privativo de dominio público, el uso de dominio público que quiera privativo para poner una base de emergencias o lo que sea. Dice que eso es lo que no entiende. Lo que sí entiende es que en este expediente, que es un poco farragoso, como decía el Sr. Maccione. Dice que el entiende que aquí hubiera sido suficiente una mutación demanial, porque es uso deportivo, y dice que si se quiere ir a todo trance, hacer esta propuesta y esta entrega. Dice que una mutación demanial hubiese sido

suficiente sin necesidad de convertir en bien patrimonial algo, y se pregunta qué interés tiene la Consejería si no pensara en enajenar en un futuro esa parcela. Por la pregunta qué interés tiene la consejería en convertirlo en bien patrimonial y hacerlo suyo, si lo lógico es que ahí se instale una base del 061 de emergencias, que repite que para el, la base sigue pareciéndole una cochera, y sí la consejería tiene sólo este interés, que más le da la consejería quien conserva la titularidad del bien. Dice que se comprometa o que exija al Ayuntamiento que este, que nosotros nos comprometamos a que les vamos a ceder ésa parcela temporalmente, que no les vamos a molestar en el uso que le quieran dar y punto. Se pregunta por qué tiene tanto interés la consejería en desafectar un bien de dominio público, en convertirlo en bien patrimonial. Dice que para él, la única explicación es que en un futuro, si la consejería quiere llevar a cabo la venta, la enajenación de ésa parcela, lo va a poder hacer con absoluta libertad, cosa que no podría hacer si siguiera siendo un bien del Ayuntamiento. Dice que su propuesta es que dejemos esto sobre la mesa, que lo pensemos, que reflexionemos, que Laredo tiene muy poco desarrollo, muy poquito terreno, y lo estamos viendo con el plan general, y que lo que menos conviene es dar o regalar parcelas de esta manera.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que anuncia que va mantener el mismo sentido de voto que en el punto anterior porque están entrelazados. Admite que al portavoz del Partido Popular le llegó la luz como a Saulo, y de repente se iluminó, y decidió votar eso, pero le parece perfecto que se rectifique. También dice que al menos su Grupo, está intentando mantener una coherencia, y por eso hay muchas comisiones en las que evidentemente lo dejan para Pleno para estudiarlo en las debidas condiciones, porque hay veces que no se puede disponer y manejar de los datos correspondientes, y por lo tanto lo deciden el Pleno. De todas formas, él lo admite, pero lo cierto es que en este documento consta esto, y es que además es muy fuerte decir que es muy gravoso para el Ayuntamiento, y que de repente se diga todo lo contrario, que es una maravilla. Dice que el no entra en si es gravoso o no es gravoso, dice que no ha entrado en ése extremo, que lo único que ha dicho es que se podía haber conseguido suelo gratis de otras maneras, y que estamos perdiendo patrimonio de manera progresiva. Manifiesta que se abstendrá.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista que dice que por su parte ya ha quedado suficientemente explicado, y que votarán a favor, porque creen que los laredanos tienen que tener este servicio lo más cerca posible.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que repite lo dicho anteriormente. Le dice al Sr. portavoz del Grupo socialista que se sorprende de un cambio de la comisión informativa a un Pleno, cuando en este mismo Pleno han visto, y le parece a él perfecto, un cambio de opinión también, a lo largo del transcurso del Pleno. Dice que no tiene ninguna importancia. Le dice que si es gravoso, sin duda, porque toda cesión es gravosa. Dice que también que cuando se cedió terreno al hospital fue gravoso. Dice que ahora cuando se mira si es gravoso un tema, la contraprestación,

no cederlo, y que una vida esté en juego porque una ambulancia llegue 20 minutos más tarde, pues quizás eso sea más gravoso. Dice que si se podía conseguir suelo gratuito con la cesión obligatoria del porcentaje que marca la ley, que no se preocupe, ese suelo no se ha perdido, que esté seguro que no se ha perdido, pero que no es motivo de este Pleno. Dice que él cree que está suficientemente debatido por parte del Grupo popular la cuestión.

El Sr. Alcalde tomar la palabra para decir que esta es una petición oficial de la consejería de sanidad con la anterior consejera y con el actual consejero. Dice que no es ningún garaje ni nada por el estilo, sino que van unos servicios de emergencias muy importantes. Dice que quizás lo hablen más pausadamente en otros foros, que tiene constancia de que tres Ayuntamientos han ofrecido terrenos gratis, y no sólo terrenos, sino incluso alguna otra cosa para llevarse este servicio de Laredo. El Sr. Alcalde dice que no les va a molestar más, pero que si les dice es que es una cosa oficial, un acto reglado oficialmente, y que aquí nadie va a un foro para los derechos del pueblo de Laredo, sino lo que lo que estamos buscando es dar un servicio al pueblo de Laredo y servicio también a toda la comarca. Dice que ser Laredo conlleva sus responsabilidades. Continúa diciendo que 061 no está ahora ubicado en el hospital precisamente, sino en otro lugar. Ruega que sean conscientes de lo que hacen, pero si el de una cosa estuviera convencido de que no es así, votaría en contra aún estuviera él sólo dentro de estos 17 concejales.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del 21 de Septiembre de 2006, ratificada por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Contratación de 18 de enero de 2008.

Vista la solicitud promovida por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, dirigida a que por parte del Ayuntamiento de Laredo se proceda a la cesión de una parcela de titularidad municipal para la construcción en ella del Centro de Emergencias del 061.

Habiéndose concretado tal solicitud sobre una parcela de titularidad municipal sita en el Polígono Industrial de La Pesquera, al ser considerada la más idónea por emplazamiento y características físicas, terreno que se halla incluido en el Inventario Municipal de Bienes con carácter demanial bajo la modalidad de servicio público, hallándose registralmente inscrita como finca nº30.941, siendo su superficie según el título de unos 1.950 m².

Poseyendo desde el punto de vista urbanístico la parcela indicada el carácter de dotacional, siendo precisa para la implantación del servicio que se pretende ampliar sus usos compatibles también al asistencial, para lo cual está en trámite la correspondiente modificación puntual de planeamiento.

Siendo precisa de modo previo a la cesión de la parcela su desafectación conforme a lo señalado en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), habiendo quedado acreditadas en el expediente tanto la oportunidad como la legalidad de la alteración de su calificación jurídica.

Sometida la cuestión a información pública por el plazo legal correspondiente mediante publicación en el BOC de 3 de julio de 2006 y exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que conste la presentación de alegaciones al respecto.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Santos Fernández Revolvo (PRC), Dña. Elena Odriozola Medina (PRC), D. José Miguel Bringas Rivero (PRC), D. Pedro Diego Hoyo (PRC), Dña. Mª Pilar Santisteban Miguel (PRC), D. Ángel Vega Madrazo (PP), D. Sonia Mª Pérez Elicegui (PP), D. Miguel López de los Santos (PP), D. Pedro Mª Rasines Bolívar (PP), Dña. Mª Cristina Iturgaiz Angulo (PP), D. Andrés Jiménez Gabarra (PP), D. Ramón San Julián Miguel (PP), D. Juan Carlos Vada Sánchez (IU), y la abstención de D. José Ángel Castillo Rocillo (PSOE), D. Alejandro Gabriel Maccione Gómez (PSOE), Dña. Rosario Losa Martínez (PSOE) y D. Alejandro Liz Cacho (IPDL), **ACUERDA:**

1º.-) Proceder a la desafectación del dominio público municipal de la parcela dotacional sita en el Polígono Industrial de La Pesquera señalada con la signatura registral de finca nº30.941.

2º.-) Proceder a cumplir con el requisito de la recepción formal por la Corporación del bien desafectado mediante reflejo de este acto en el Inventario Municipal de Bienes. Para ello se habrá de dar de baja el bien como demanial, con alta correlativa como bien patrimonial. Tal alteración deberá ser asimismo comunicada al Registro de la Propiedad para proceder a la correspondiente inscripción, para lo cual se remitirá a éste certificación expedida por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde Presidente conforme lo señalado en el artículo 36.2 del RBEL, en relación con las previsiones del Reglamento Hipotecario.

3º.-) Perfeccionada la desafectación conforme a lo indicado en los párrafos precedentes, prosígase con la tramitación correspondiente a la parcela conforme a lo determinado en los artículos 110 y siguientes del RBEL.

4º.-) El presente resulta independiente de la tramitación que se sigue para la correspondiente modificación de planeamiento respecto de los usos contemplados para la parcela.

5º.-) Proceder a notificar el presente a la Dirección General de Administración Local, a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y al Registro de la Propiedad de Laredo.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Contratación de 18 de enero de 2008

El Sr. Vega toma la palabra para hacer una aclaración que ha tenido lugar en la junta portavoces de hoy, donde después del apartado g del capítulo 1 donde dice "el Ayuntamiento expresamente, podrá otorgar autorizaciones para la colocación de puestos especiales...", se ha añadido "el Ayuntamiento expresamente, por acuerdo de Pleno,...". Dice que simplemente se ha incluido por acuerdo de Pleno.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada, que manifiesta que va a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que manifiesta que van a votar a favor también, ya que precisamente en la junta de portavoces este Grupo ha planteado es todo, y los demás Grupos presentes, el Grupo popular y el Grupo regionalista se han mostrado receptivos, y por lo tanto lo van a apoyar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista que manifiesta que ha sido un documento en el que ha habido aportaciones de todos los Grupos. Dice que él cree que de esa manera es como se enriquece una ordenanza.

Es Sr. Alcalde concede ahora la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que agradece además la intervención, como dice el Sr. portavoz del partido regionalista, de todos los Grupos que han aportado en diferentes comisiones sus sugerencias, sus ideas, que además ha sido recogidas en esta ordenanza. Agradecer el trabajo realizado a la comisión, y confía que de una vez por todas el mercado de Laredo, la ubicación de los puestos del mercado de Laredo, quede resuelta.

Es Sr. Alcalde interviene para dar las gracias a que ha llegado a esta acuerdo, porque la plata del estado, con el módulo que regía ahora, pues no... está todo aquello desangelado, muerto, y por lo tanto se alegra muchísimo de que por fin se haya desatascado esta situación.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Contratación de 18 de enero de 2008, con la enmienda referida al art. 5 del dictamen.

Resultando que por acuerdo plenario en sesión de fecha 27 de septiembre de 2006 se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Mercado Municipal de Abastos.

Resultando que la propuesta elaborada respondía a crear un mercado de abastos, que se ajustase, dentro de las disponibilidades de espacio y necesidades existentes, a las actividades que se venían desarrollando en puestos de naturaleza fija en el antiguo mercado de abastos.

Resultando tras haber sido reubicados aquellos titulares de puestos en el antiguo mercado, a efectos de respetar los derechos que tenían, que determinados puestos han quedado vacantes, y se ha constatado que la propuesta de ordenanza inicialmente aprobada era demasiado rígida a efectos de responder a necesidades o solicitudes de otra naturaleza, se ha procedido a realizar, determinados cambios que permitan una mayor agilidad a la hora de cubrir los puestos vacantes, entendiéndose procedente dar un nuevo plazo de información pública

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Santos Fernández Revolvero (PRC), Dña. Elena Odriozola Medina (PRC), D. José Miguel Bringas Rivero (PRC), D. Pedro Diego Hoyo (PRC), Dña. M^a Pilar Santisteban Miguel (PRC), D. Ángel Vega Madrazo (PP), Dña. Sonia M^a Pérez Elicegui (PP), D. Miguel López de los Santos (PP), D. Pedro M^a Rasines Bolívar (PP), D. M^a Cristina Iturgaiz Angulo (PP), D. Andrés Jiménez Gabarra (PP), D. Ramón San Julián Miguel (PP), D. José Ángel Castillo Rocillo (PSOE), D. Alejandro Gabriel Maccione Gómez (PSOE), D. Rosario Losa Martínez (PSOE) y D. Alejandro Liz Cacho (IPDL), y la abstención D. Juan Carlos Vada Sánchez (IU), **ACUERDA:**

Primero - Aprobar inicialmente la "Ordenanza del Mercado Municipal de Abastos".

Segundo - Abrir periodo de información pública y audiencia por periodo de treinta días, encontrándose el expediente para su examen en la secretaría de este Ayuntamiento.

Tercero - Procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto - Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegaciones, el presente acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará a definitivo, delegando en la Alcaldía la emisión del acuerdo de aprobación definitiva en el presente supuesto.

5.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Comercio de fecha 21 de diciembre de 2.007

Abierta deliberación al respecto es Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Partido Popular que dice que se trata también ahora mismo de solucionar un problema

que existe con la gestión de la bolsa de empleo. Para ello ha habido diferentes reuniones también, reuniones en las que se han incorporado, por ejemplo en el artículo 7, por parte de responsables del Grupo socialista y el Grupo mixto algunas sugerencias, algunas ideas que han mejorado notablemente este funcionamiento. Dice que la bolsa de empleo urge ponerla en funcionamiento para cubrir de forma automática estas bajas, estas vacantes temporales que están ocurriendo, y en estos momentos son de difícil cobertura, puesto que hay que llevar un proceso selectivo, y por lo tanto, la propuesta que se hace, que se ha presentado en la comisión informativa, al menos, ha sido aprobada por unanimidad, dice que va en el sentido de que cuando hay una selección permanente, va a primar sobre los criterios de selección parciales o temporales, y con las inclusiones y modificaciones que ya están incluidas en el documento que se propone a este Pleno, con las inclusiones de las ideas y sugerencias que se han hecho por los diferentes Grupos, es lo que se propone al Pleno. Manifiesta que falta la exposición de motivos, aunque él cree que es clara y que se trasluce en todo el documento en sí. Dice que la exposición de motivos es la urgencia a y la necesidad de que haya un sistema claro y concreto, por parte del Ayuntamiento, para la colocación, por decirlo de alguna forma, de sustitutos en los casos de bajas por algún otro motivo, para hacerlo de forma automática y de forma perfectamente reglada, y que todo el mundo conozca con antelación en qué orden está y que criterios son los que se sigue para la sustitución en este Ayuntamiento.

Es Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que efectivamente han participado en la redacción de esta ordenanza. Dice que él tiene que aclarar que tanto el Sr. Liz como el son del mismo Grupo, y no pueden asistir a todas las comisiones, es una de las comisiones que teóricamente como vocal titular es el Sr. Liz, exclusivamente le ha sustituido en alguna de las sesiones, y efectivamente en alguna de las sesiones, y concretamente en la última, dice que aportó, junto con el representante del Partido Socialista algo sobre el texto, lo cual no quiere decir, y él cree que se trata de un error en el acta de esa comisión, que se dictaminase por unanimidad. Dice que es preciso decirlo porque no va a votar a favor a pesar de reconocer el voluntarismo de Sr. presidente de la comisión de promoción económica, comercio y empleo, para tratar de mejorar un texto de la ordenanza actual sobre el funcionamiento de esta bolsa de empleo. Dice que le reconoce el esfuerzo y la voluntad, pero que no va a votar a favor de esta propuesta, y dice que lo hará por varias razones. Dice que una de ellas es, que a pesar de ese intento, para él, el resultado final es una ordenanza, si se le permite calificarlo, más oscura, más complicada de comprender para quien más importa, que es el ciudadano que potencialmente se va a haber afectado por ello. Dice que si en el anterior texto todos estaban de acuerdo en que no era bueno y que había que modificarlo, porque resultaba de difícil aplicación en alguno de sus apartados, cree que éste que se presenta ahora, después de tantos meses, es un texto exclusivamente para los técnicos. Dice que para los técnicos y los entendidos, pero que sin embargo para la gente de la calle, para quien se presenta en la Agencia de desarrollo local a buscar un empleo, cree que es una normativa mucho más complicada de comprender. Dice que quizás el motivo haya sido la introducción de determinadas normativas legales, pero que en realidad, el fruto de todos sus meses de trabajo, al final es una ordenanza mucho más

complicada que la anterior, que como dice, tampoco era buena, pero que esta cree que no lo soluciona. Dice que eso es de lo que se trata, es decir, se trata de ordenar de la mejor manera posible aquellos aspirantes para que en su caso, poderles ofrecer un empleo temporal, es decir, un empleo precario, porque no dejará de ser precario. Dice que para obtener lo mismo que hasta ahora venían obteniendo, se lo vamos a complicar un poco más, dice que vamos a hacer una ordenanza un poco más complicada, cuando lo que cree que deberíamos hacer desde todas las administraciones públicas, es tender a eliminar esa precariedad en el empleo, entiende que complicar tanto una ordenanza que sólo habla de la temporalidad, él entiende que no es precisamente una buena política de empleo. Dice que por esas razones él cree que finalmente se ha fallado con esta propuesta, y por eso no va a apoyar la, pero en reconocimiento al voluntarismo de concejal de empleo, se abstendrán.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que discrepa de su compañero de Grupo. Dice que va a votar a favor de la propuesta, a favor de esta aprobación inicial del reglamento de la bolsa de empleo. Dice que no es una maravilla, como nada es una maravilla, pero dice que es razonablemente buena, que se siente participe de esa bolsa que el Sr. Andrés, concejal delegado de la área empleo ha sacado con su talante, entre todos, y dando participación a la oposición. Dice que entre todos los Grupos han parido esta bolsa de empleo, y aunque no sea la que más le gusten, dice que es un reglamento razonablemente bueno. Felicita al Sr. Jiménez, y dice que para una vez que tiene que felicitar al gobierno no le duelen prendas, y lo que esto demuestra que cuando gobierno cuenta con la oposición, se hacen las cosas razonablemente bien, son razonablemente positivas y se aprueban por unanimidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo socialista que anticipa que ellos van a votar favorablemente también. Dice que evidentemente, en la vida todos se puede mejorar, pero que además están satisfechos por qué su compañero en la comisión, el Sr. Ángel Castillo ha portado algunas propuestas para enriquecer, y en consecuencia va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo regionalista que dice que van a ser como en el punto anterior, agradecer a todos los Grupos la participación, y dice que de alguna manera, si es una ordenanza en la que participan todos los Grupos políticos, y que de esa manera se enriquece.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que manifiesta que como decía uno de los portavoces del Grupo mixto, en esta ordenanza se incorporan disposiciones legales, concretamente cree que se referían al estatuto del empleado público, y quiere aprovechar que se presenta en este momento esta ordenanza para la dejar claro a todos los presentes y a todos los que les estén oyendo, que la selección del personal que entra en este Ayuntamiento, tanto el personal temporal como en personal definitivo, el estatuto del empleado público prohíbe expresamente que los miembros electos, es decir los concejales o el Alcalde, o que quienes aquellos empleados tanto laborales como funcionarios, no tengan la plaza en propiedad, es decir, que no sean temporales, formen parte de sus tribunales. Dice que desde la aprobación del estatuto del empleado público, ninguno de los políticos, los concejales, forman parte

con voz y con voto, es decir con voz pero sin voto, porque pueden estar presentes en cualquier tribunal pero no votan para la selección del personal que entra en este Ayuntamiento. Dice que podrán y lo considerarán que no es justo, pero es lo que dice la ley y es lo que dice el estatuto del empleado público. Quiere aprovechar la oportunidad para que todo el mundo sea consciente de que los políticos, desde la aprobación del estatuto del empleado público, no votan en los tribunales que seleccionan el personal.

Es Sr. Alcalde toma la palabra para expresar su protesta, propuesta profunda no hacía el reglamento que se ha aprobado, que se va a aprobar, sino a que los políticos, como parece ser, son seres apestosos, no pueden intervenir en la selección del personal. Es si el Alcalde quiere reivindicar el honor y la honestidad de todos sus compañeros de corporación que dice que esta probada, y no sabe por qué motivo se excluye a los políticos de la selección del personal y tienen que hacerlo personal funcionario. Se pregunta si es que acaso el personal funcionario es más honrado que ellos. Se pregunta también si es que acaso el personal funcionario no elige también según sus apreciaciones. Pregunta si es que acaso el personal funcionario carga con la responsabilidad de un nombramiento, cuando tiene toda la responsabilidad, y tienen que cargar los políticos con esos nombramientos de decir que le han nombrado a dedo, que el le nombraron de otro modo. Dice que de verdad, que a nivel personal, protesta contra la esta discriminación que se hace en el estatuto de la función pública.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Comercio de fecha 21 de diciembre de 2.007

Visto el Reglamento Regulator De La Selección Y Cese Del Personal No Permanente Del Ayto De Laredo Y Criterios Para La Gestión De La Bolsa De Empleo,

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Santos Fernández Revolvero (PRC), Dña. Elena Odriozola Medina (PRC), D. José Miguel Bringas Rivero (PRC), D. Pedro Diego Hoyo (PRC), Dña. M^a Pilar Santisteban Miguel (PRC), D. Ángel Vega Madrazo (PP), Dña. Sonia M^a Pérez Elicegui (PP), D. Miguel López de los Santos (PP), D. Pedro M^a Rasines Bolívar (PP), Dña. M^a Cristina Iturgaiz Angulo (PP), D. Andrés Jiménez Gabarra (PP), D. Ramón San Julián Miguel (PP), D. José Ángel Castillo Rocillo (PSOE), D. Alejandro Gabriel Maccione Gómez (PSOE), Dña. Rosario Losa Martínez (PSOE) y D. Alejandro Liz Cacho (IPDL), y la abstención D. Juan Carlos Vada Sánchez (IU), **ACUERDA:**

La aprobación del Reglamento Regulator De La Selección Y Cese Del Personal No Permanente Del Ayto De Laredo Y Criterios Para La Gestión De La Bolsa De Empleo.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de 29 de enero de 2008

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra la Sra presidenta de la comisión de hacienda que dice que se trata de la experiencia de modificación de créditos para la incorporación de permanentes del ejercicio anterior y que año tras año se lleva a

cabo a principios de cada ejercicio económico. Dice que en este expediente se incorporan como gasto aquellas inversiones recogidas en el presupuesto de 2007 con financiación afectada, es decir, con un ingreso específico no ordinario destinado a un gasto de inversión y que no ha sido posible llevar a cabo durante dicho ejercicio, bien porque se halla en tramitación o bien porque habiéndose empezado las obras no están finalizadas. Lee textualmente donde dice en el artículo 175 de la ley reguladora de haciendas locales "los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario, en este caso del 2007, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones y reconocidas, quedarán anulados de Pleno derecho." Dice que no obstante también el artículo 182 dice "que podrán incorporarse los correspondientes créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en este caso o 2008, siempre que existan recursos financieros" como es el caso que nos ocupa. Dice además que los créditos, es decir, las partidas de gasto que para proyectos financieros con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución de gasto, y bueno, que no están dispuestos a perder ni el total ni el parcial de ese remanente.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que ya lo dicho la Sr.a presidenta de la comisión de hacienda, que aunque no figuran en orden del día específicamente, es obvio que se trata de la primera modificación, de la modificación de créditos número uno de 2008, la primera que se somete a aprobación en este ejercicio 2008. Dice que estamos ante un simple trámite de incorporación de partidas procedentes del ejercicio anterior del 2007 al presupuesto este año. Dice que esto, aparte de ser algo ordinario, para él le resulta fácil de votar a favor, ya que el presupuesto de 2007 fue aprobado por anterior gobierno del cual él forma parte, así que como no iba a votar la incorporación de estas partidas y de estas inversiones a la actual presupuesto. Dice que lo anecdótico ahora será ver si el PP lo apoya, ahora están el gobierno, cuando entonces voto en contra, en el presupuesto de 2007, que contenía estas mismas partidas para incorporarlo. Dice que es curioso también, aunque sustancial en este momento, que es este momento en el cual esta incorporación de remanentes se produce. Dice que no es porque sea en este mes de enero, que es cuando habitualmente se produce esta modificación, está primera modificación de créditos, estas incorporaciones remanentes, dice que no porque sea en este mes, sino que en esta ocasión se trae a este Pleno sin que tengan aún los nuevos presupuestos del 2008 ya aprobados, o al menos en el mismo Pleno, pero digamos después, a continuación. Dice que no tenemos nuevos presupuestos del 2008 aprobados, y en este momento lo que estamos haciendo es incorporar créditos del 2007 al mismo presupuesto del 2007, al mismo, eso sí, prorrogado. Dice que esto es así porque aunque el presupuesto del 2008, como todos saben, debería estar definitivamente aprobado a fecha 31 de diciembre para entrar en vigor el día uno de enero, resulta que no, que a fecha de hoy de 29 de enero, el equipo de gobierno ni lo ha traído ni ha presentado todavía a los Grupos municipales un simple borrador para comenzar siquiera su debate en comisión. Dice que no saben ni siquiera si existe, por lo menos a los Grupos ni siquiera se les ha presentado. Dice que tampoco siquiera en este Pleno al menos, la liquidación del ejercicio anterior, del 2007. Manifiesta que tampoco

la cuenta del 2006, que por cierto, cree que se les ha pasado incluirlo en el orden del día, porque ya está dictaminada, y dice que no la han traído. Dice que todo, realmente es decepcionante y no sabe si también es un mal síntoma. Dice que no sabe qué pasará, si es que no tienen ustedes un proyecto en que plasmar un documento económico, y por eso sigue con los mismos proyectos que tenía el anterior equipo de gobierno, o es que tienen tantos que tienen dificultades para ponerse de acuerdo en cómo priorizar los en ese documento económico. Dice que no sabe, y espera que se lo cuenten, y ya traerán ese presupuesto, pero siempre que sea pronto, porque pasa el tiempo y dice que está “p” de presupuesto lleva camino de ser otra más de las que no se cumplen, además de las famosas tres que primero prometieron, y que hoy por hoy nada de nada y así seguimos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que manifiesta que va a votar a favor de esta modificación, pero insiste en lo que dice su compañero que por favor, el presupuesto salga adelante. Dice que el Sr. Revilla, hace poco en unas declaraciones decía que el mayor acto de normalidad política en una administración, como en cualquier empresa privada, es aprobar el presupuesto a tiempo, en su fecha, en su momento. El Sr. Liz entiende que el gobierno regional podrán percibir que la situación de Laredo es peculiar, pero no quiere que perciban que es anormal. Entonces dice que si lo normal es aprobar el presupuesto en su momento, por favor, que pide que este gobierno saque adelante un presupuesto para ser normales. Dice que seguirán siendo peculiares, pero a ver si somos normales.

El Sr. Alcalde con será la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que se suma a la petición de que se presenten los presupuestos, y dice que además se va despejar alguna a la incógnita. Dice que ellos han insistido mucho en las liberaciones, si se va a liberar a alguien más, y con una especie de morbosidad, quiere saberlo de una vez por todas. Con respecto a este expediente, dice que se van a abstener en coherencia con su posicionamiento cuando sean tratados siempre estos temas. Dice que entienden que son criterios del equipo de gobierno y que ellos no gobiernan, que están en la oposición, pero que tampoco van a usar publicar un trámite que es habitual, un procedimiento habitual en los Ayuntamientos. Por lo tanto manifiesta que se van a ascender.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista se manifiesta que efectivamente este mero trámite, pero que incorporar lo significa que los proyectos tan importantes para Laredo salgan adelante como el centro de la tercera edad, la casa de la juventud, la compra de inmueble en la Puebla vieja. Dice que un montón de cosas que nos hacen mucha falta, si bien, también tiene que decir, que no se preocupen, que a su tiempo justo que quiere decir con las financiaciones que se merecen para esos proyectos, vendrán, sin ninguna duda los presupuestos a esas comisiones para poderlos apoyar, pero que de alguna manera, lo que se está haciendo es trabajar y trabajar muy en serio para que esos proyectos podrán ser una realidad, y poder traer unos presupuestos desajusten a los proyectos que van a acometer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que dice que no sabe si es Sr. Vada del Grupo mixto está confundido o tratar de confundir. Le dice que Grupo popular agotado en contra de los presupuestos en su globalidad dice que muchas

de las partidas están aquí estaban contempladas en presupuestos anteriores, y estas partidas están aquí son partidas de inversión que tienen financiación propia y a las que nunca han voto en contra. Dice que no vaya ser que confunda las churras con las merinas, y lo mismo que le puede decir ahora que usted será abstenido o ha votado en contra en algunos puntos válidos y útiles de cualquier normativa, en algunos puntos concretos. Dice que tendría mucho atrevimiento, y no quiere ponerle calificativos más desagradables, diciendo que usted ha votado en contra de que se establezcan, o será abstenido para qué se establezcan puestos de verdura en el mercado de abastos. Dice que sería ladino, al menos la interpretación que haría de ese voto. Dice que por lo tanto no es cierto que hayan votado en contra de estas partidas en su globalidad, y menos el momento que tienen financiación propia. Dice que se son problemas de incorporación de remanentes, en los que además, tradicionalmente se viene haciendo de forma automática, y dice que no van a entrar mayores discusiones, por lo que su voto va ser favorable a estas incorporaciones de remanentes.

El Sr. Vada le dice al Sr. Vega que no se enfade, que le va a votar a favor, pero que el sepa los presupuestos no se votan partida por partida, se votan globalmente y no punto por punto. Dice que estas inversiones estaban contenidas en el presupuesto global del 2007, y que Sr. Vega voto en contra, nada más, dice que lo dicho nada más que eso, así que no se enfade. Dice que si vendrán los presupuestos, seguro, aseguró que vendrán, pero que cuando eso ya no se sabe. Dice que lo de trabajar y duro, que eso habrá que verlo. Dice que lo que si es cierto, con este incorporación continúan los mismos proyectos que el anterior equipo de gobierno, que eso es lo único que es cierto, y que por eso a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra Sr. Liz que se refiere un extremo que ha comentado el Sr. portavoz del Grupo regionalista y le dice al Sr. Diego que están ustedes trabajando!!... que a tiempo no llegan ya, que no diga que van a llegar a tiempo. En segundo lugar dice que aquí siempre hablando del trabajo y del trabajo, y dice que es que el trabajo se le supone, que están gobernando que tiene que trabajar y que tiene que hacer las gestiones, que eso es lo que se le supone, pero el pueblo de Laredo no espera que sus políticos trabajen, lo que esperan son resultados. Dice que le da igual que haya mucho trabajo si no hay resultados. Dice igual es preferible menos trabajo y más resultados, y dice que se guarda la opinión que le parece en que detrás de mucho trabajo haya poco resultados. Vuela decir que el trabajo se le supone, en lo que quiere son resultados.

El Sr. Alcalde concede la palabra Sr. portavoz del Grupo socialista que dice que cuando eso momento se presenten los presupuestos, ya sabrán el desarrollo de todas estas previsiones que están contempladas aquí. Dice que él por ejemplo, les hacen mucha ilusión que se hable ya de la dotación de la muralla, ese edificio que se compró en la Puebla vieja y que está en ruinas, crea además que por unos precios millonarios, pero por fin, que no se quede en ruinas como está hasta ahora y eso que han transcurrido ya unos cuantos años desde que se compró ese edificio.

El Sr. Alcalde concede la palabra Sr. portavoz del Grupo regionalista se dice que los resultados que pueden esperar de este Grupo los ciudadanos, quedan claros y ahí

está el nuevo Ayuntamiento, la escuela de idiomas, el puerto, las viviendas de protección oficial, el polideportivo, la remodelación de la casa de cultura, etc.

El Sr. Alcalde concede ahora la palabra Sr. portavoz del Partido Popular ejerce una pequeña aclaración nada más al Sr. Vada, y que es que él no se enfada, y que es muy difícil verle enfadado. Dice que ha estado tomando textualmente nota de lo que el Sr. Vada decía, y si al escuchar la grabación está equivocado, dice que rectificará el próximo Pleno, pero le dice que ha dicho que el Partido Popular votó en contra de estas partidas, dice que lo ha estado tomando según el Sr. Vada lo iba diciendo. Dice que al escuchar la grabación uno de los dos tendrá que rectificar.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de 29 de enero de 2008:

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1/08, tramitado conforme a lo establecido en el T.R. de la L.R.H.L, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril.

Considerando que en el mismo se incluyen gastos de inversión y los ingresos que financian los mismos, que tienen su origen el ejercicio 2.007, y que es necesario incorporar nuevamente al presupuesto de este año, como remanente, al estar prevista su ejecución, a lo largo del presente ejercicio.

Considerando que el importe total del expediente es de 3.345.405,62 euros. Todos estos gastos se corresponden con inversiones que estaban ya recogidas en el presupuesto de 2.007, y que es necesario mantener en el presente ejercicio, al haberse contraído el ingreso el año pasado, y estar pendiente la ejecución del gasto total o parcialmente.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Santos Fernández Revolvero (PRC), Dña Elena Odriozola Medina (PRC), D. José Miguel Bringas Rivero (PRC), D. Pedro Diego Hoyo (PRC), Dña. M^a Pilar Santisteban Miguel (PRC), D. Ángel Vega Madrazo (PP), Dña. Sonia M^a Pérez Elicegui (PP), D. Miguel López de los Santos (PP), D. Pedro M^a Rasines Bolívar (PP), Dña. M^a Cristina Iturgaiz Angulo (PP), D. Andrés Jiménez Gabarra (PP), D. Ramón San Julián Miguel (PP), D. Alejandro Liz Cacho (IPDL) y D. Juan Carlos Vada Sánchez (IU), y la abstención D. José Ángel Castillo Rocillo (PSOE), D. Alejandro Gabriel Maccione Gómez (PSOE) Y Dña. Rosario Losa Martínez (PSOE), **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE IPdL SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Sr. Liz manifiesta que esto es el procedimiento habitual en esta corporación, y él hasta ahora no había dicho nada. Él entiende que esto no es así, porque hay mociones

resolutorias y hay mociones de trámite y ésta es una moción de trámite que no requiere dictamen, aunque alude en un punto a si hay una partida presupuestaria, pero bueno, que es una moción de trámite, del artículo 90.D de nuestro reglamento. Dice que él entiende que no hay que rectificar la inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde le contestaba que por parte de los juristas entienden que si.

El Sr. Liz dice que como en todo hay opiniones. Dice que él entiende, y así lo presentó en moción, moción que presenta el concejal de IPdL, para su conocimiento directo, debate y aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Laredo. Dice que si echamos un vistazo a los reglamento, vemos se hay tres tipos de mociones. Las resolutorias, que implica un trámite, un dictamen de la comisión correspondiente. Las de trámite, como es ésta, que simplemente pretenden, como pretende esta un impulso de una determinada cuestión, de un determinado expediente, de una determinada política. Continúa diciendo que esta es meramente declarativa o ideológica. Dice que las dos últimas, las de trámite, en la cual se pide la moción que Impulso Popular presenta, él entiende, salvo opinión mejor fundada, que no requiere trámite ni dictamen por parte de una comisión, porque lo que se pide precisamente es que se acelere....

El Sr. Alcalde le pide que deje la explicación, porque a ver si les va a echar aquí un mitin con el trámite de, con él no trámite... dice que él tiene que hacer caso a lo que le aconsejan. Dice que habría tardado menos en decir aprobamos la propuesta de incluir en el Pleno del día está.

El Sr. Liz manifiesta que no le cabe ninguna duda en que probablemente se incluya, pero eso es una herramienta muy peligrosa si el la acepta ahora.

Por parte de la Presidencia somete a votación la ratificación de urgencia, siendo aprobada la misma por unanimidad.

El Sr. Liz toma la palabra para manifestar que a él hubiese gustado oír la opinión del Sr. Secretario, porque claro, dice que esto es una cosa muy peligrosa por qué si a ustedes, él presentará el día de mañana otra, o algún otro compañero de la oposición presenta otra moción y se supedita....

El Sr. Alcalde le pide por favor que hable de la proposición.

El Sr. Liz le dice al Sr. Alcalde que no se altere.

El Sr. Alcalde de manifiesta que él no se altera.

El Sr. Liz indica que le está hablando con toda educación.

El Sr. Alcalde le responder Sr. Liz que también se está dirigiendo con toda la educación, pero parece ser que no se corresponde.

El Sr. Liz de dice al Sr. Alcalde que no confunda dureza con educación, y dice que se dirige con la dureza que requiere su posición en la oposición.

El Sr. Liz da comienzo a la lectura de su proposición.

Una vez finalizada su lectura, el Sr. Liz indica que evidentemente en esta moción hay una carencia evidente, que no sólo no incluyó por error, pero luego viendo más detenidamente el Real Decreto ha caído en ello. Dice que no se debería referir exclusivamente a los autobuses, a las paradas y a los vehículos. Dice que también de incluir a los taxis y las paradas de taxi. Dice que cabe otra serie de circunstancias como ferrocarril, que nuestro municipio no nos afecta. Dice que ésta es la moción que presenta para su aprobación, y no pretende que se tome ahora aquí una decisión ejecutiva o una decisión de trámite, sino simplemente que se comprometan sin apurar los plazos fijados en el Real Decreto, sin esperar dos o cuatro años, que cuanto antes se reúnan, como se han reunido con el resultado que conocemos para la elaboración de la bolsa de empleo, que se reúnan y que impulsen esto y se adapten cuanto antes nuestras paradas de autobuses, los taxis, y lo que sea menester, a las necesidades de las personas con discapacidad. Dice el Sr. Liz que entiende que no hay ningún trámite, y que se reitera en lo manifestado. Pide a todos los Grupos aprobación de la moción.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que va a votar a favor, porque es de justicia facilitar la accesibilidad estas personas que ya de por sí tienen bastantes dificultades para desenvolverse en la vida. Dice que este justicia, y desde noviembre, desde la aparición de este Decreto Ley, es de ley. Dice que por ello desde Izquierda Unida están totalmente de acuerdo con la proposición de compañero del Grupo Mixto y creen que es importante que nos agoten esos plazos y que desde ya se vayan poniendo los medios económicos y técnicos para ir mejorando la vida de estas personas en lo que es el transporte público.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que manifiesta que va a apoyar también esta moción. Dice que concretamente ellos habían presentado una pregunta que está relacionada precisamente con el plan de movilidad. Dice también que quiera aprovechar la oportunidad para destacar la labor que se está realizando desde el gobierno de Cantabria, a través de distintas consejerías para intentar, precisamente, acabar con esas dificultades que muchísimas personas con minusvalías que tienen. Dice que evidentemente esa misma sensibilidad tienen aquí en el Grupo Municipal Socialista, y por tanto van a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista que dice que con ellos siempre se puede contar para la hora de eliminar barreras arquitectónicas. Dice

que siempre se puede contar al ahora de hablar de igualdad de oportunidades para nuestros ciudadanos. Dice que así lo han demostrado, porque la mayor eliminación de barreras arquitectónicas en éste municipio se ha producido mientras ha estado del Partido Regionalista en el Gobierno, y desde luego, dice que van a votar a favor de ésta moción. Dice que no se van a quedar sólo con está intención para el transporte público, sino que seguirán impulsando, porque de alguna manera tienen que ser conscientes de los problemas que tenemos en nuestra sociedad, y el de igualdad de oportunidades es uno de ellos. Dice que tenemos que hacer todo lo posible para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde concede la palabra Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que es agradable tocar un tema donde existe la unanimidad. Dice que la verdad es que es una plena satisfacción el que, él cree que todos los Grupos políticos, no solamente de este Ayuntamiento, están plenamente de acuerdo en eliminar esas barreras arquitectónicas que suponen un gravamen importante para aquéllos que padecen problemas de movilidad, especialmente los que tienen problemas de movilidad. Dice que por lo tanto ellos van a votar a favor. Dice que esta moción lo que quiere decir, lo que pide, es que empecemos a tomar las medidas oportunas para no agotar los plazos. Dice que se tenga por seguro de que, como bien decía el portavoz del Grupo Regionalista, en los presupuestos este año habrá una partida importante, muy importante, una de las más importantes para la eliminación de las barreras arquitectónicas, pero además, desde el Ayuntamiento tomarán la iniciativa de, en este caso, hablar con la empresa que hace el servicio de transporte urbano de autobuses, y ya está tomada la iniciativa de solicitar la incorporación de un taxi adaptado para los minusválidos, y como dice la canción, si van a poner ferrocarril en Laredo, pues también pondrán, si realmente ponen ferrocarril en Laredo, pondrán también la adaptación para los minusválidos en un plazo inferior a dos años como dice el límite que marca la ley. Dice que por lo tanto ellos van a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que cierra simplemente agradeciendo la actitud, la comprensión que ha hecho el equipo de gobierno en esta moción, que cree que beneficia a todos y que repercute muy directamente en la calidad de vida de estas personas. El Sr. Liz dice que cierra como ha empezado, dando las gracias por ese ejercicio que han hecho aquí, que es una cosa muy positiva para Laredo.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación la proposición.

La publicación el pasado 4 de diciembre en el BOE del Real Decreto de 23 de noviembre de 2007, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, no ha hecho sino poner de manifiesto una de las problemáticas que más debieran preocupar a las Administraciones Públicas, esto es, ¡as que afectan

negativamente al derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Esto lo podemos ver en nuestro municipio, donde quizá tendríamos que haber puesto más empeño en remover los obstáculos que impiden el acceso de personas discapacitadas a los autobuses que cubren la línea entre el casco urbano y la zona del Ensanche, dotando a dichos vehículos, así como a las paradas correspondientes, de los elementos necesarios que garanticen un uso normal por parte de estas personas; personas que deben ser objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones Públicas.

Ahora, tras la aprobación de este Real Decreto, ya no hay motivo para no afrontar el problema, como determina su Artículo seis, "las paradas existentes de los servicios de transporte urbano y suburbano se adaptaran a las disposiciones de las condiciones básicas de accesibilidad establecidas en el anexo V" A su vez, se establece unos plazos de adaptación de dos y cuatro años dependiendo del número de líneas circulantes

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Que, sin agotar los plazos fijados en el Real Decreto, el Pleno del Ayuntamiento de Laredo manifiesta su intención de llevar a cabo cuanto antes las adaptaciones necesarias en el transporte urbano contempladas en el Real Decreto y que garantizan unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad.

2º Que por parte de la Comisión Informativa correspondiente, en colaboración con los servicios técnicos municipales, se aborde esta cuestión y, tras su estudio, se lleven a cabo las medidas necesarias para lograr lo antedicho en el plazo más breve posible.

3º Que, si esto fuera posible, se destine una partida presupuestaria a tal efecto en los próximos presupuestos municipales, que permita dar los primeros pasos en el cumplimiento de la norma referida.”

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

9.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

- ✚ Sentencia nº 895/2007 de fecha 19/nov/2007 - recurso de apelación nº 98/2007 formulado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander, cuyo fallo establece: Desestimamos el recurso de apelación formulado por don Francisco Javier Alberdi Baranguan frente a la sentencia de 2 de enero de 2007 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Santander, por lo que confirmamos la sentencia de instancia, con imposición de costas a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese esta resolución

en el libro correspondiente. Una vez firme la sentencia, devuélvase las actuaciones recibidas y el expediente administrativo al órgano judicial de procedencia, junto con el testimonio de esta sentencia,

✚ Sentencia nº 857/2007 de fecha 5/nov/2007 - recurso de apelación nº 114/2007 formulado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander, cuyo fallo establece: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación promovido por el Ayuntamiento de Laredo representado por la procuradora Sra. Quiros Martínez contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, de fecha 10 de enero de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Estimo el recurso contencioso-administrativo y anulo el acto impugnado sin costas". Que debemos revocar y revocamos dicha sentencia, confirmando el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Laredo, de 17 de noviembre de 2005 por el que se impone a la mercantil recurrente una sanción de 12.020.- euros por infracción urbanística grave. Sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese ésta resolución en el libro correspondiente. Una vez firme la sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

✚ SENTENCIA Nº 953/2007. **FALLAMOS**, que debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación promovido por **DOÑA BASILISA GONZÁLEZ BARANDA**, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº tres de Santander, de fecha 22 de Marzo de 2007, que en su parte dispositiva establece: "Se desestima el presente recurso contencioso administrativo formulado por D^a. Basilisa González Baranda, representada y asistida por el representado por la procuradora de los Tribunales Sra. Quiros Martínez, asistido por la Letrada Sra. Epifanio Rivero y contra Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Canales, asistida por el Letrado Sr. Torre Fernández, por ajustarse a derecho el objeto del mismo, sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas". Y revocamos dictando la Sala Sentencia con el siguiente pronunciamiento:"Que debemos estimar y estimamos de modo parcial, el recurso contencioso-administrativo promovido por **DOÑA BASILISA GONZÁLEZ-BARANDA** representada y asistida por el Letrado Sr. Cecín Diego, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada ante el Ayuntamiento de Laredo con fecha 20 de Agosto de 2004, por daños y perjuicios ocasionados a la mencionada recurrente, por funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos por el mal estado que se encontraba la acera, en el importe de 33.166,12€, con declaración de anulación de la misma por ser contraria al Ordenamiento Jurídico y condenando al Ayuntamiento de Laredo

que abone a la recurrente la cantidad de 19.569,83 Euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados, más los intereses legales correspondientes desde la reclamación en vía administrativa, en fecha 2 de Agosto de 2004, incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente Sentencia hasta su completo pago, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese esta Resolución en el Libro correspondiente. Una vez firme la sentencia, devuélvase las actuaciones recibidas y el expediente administrativo al órgano judicial de procedencia, junto con un testimonio de esta sentencia.

✚ SENTENCIA 919/07 En la ciudad de Santander, a veintitrés de noviembre de dos mil siete. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha visto el recurso de apelación nº 138/2007, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander de 29 de diciembre de 2006, formulado por AYUNTAMIENTO DE LAREDO representado por la procuradora doña Carmen Quirós Martínez y defendido por la letrada doña Laura Epifanio Rivera, siendo parte apelada DON MIGUEL OCHOA DIEGO representado por la procuradora doña Úrsula Torralba Quintana y defendido por el letrado don Juan José Iturrate Andechaga y personada la Compañía de Seguros y Reaseguros Zurich España SA. Es ponente el Ilmo. Sr. magistrado don Rafael Losada Armada, quien expresa el parecer de la sala. FALLAMOS Que debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación promovido por AYUNTAMIENTO DE LAREDO en contra de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander de 29 de diciembre de 2006 v, en su lugar, revocamos la citada resolución, y declaramos válida la actuación administrativa recurrida, todo ello sin hacer especial imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese esta resolución en el libro correspondiente, una vez firme la sentencia, devuélvase las actuaciones recibidas y el expediente administrativo al órgano judicial de procedencia, junto con un testimonio de esta sentencia

✚ SENTENCIA 254/2007 En la ciudad de Santander a veintitrés de noviembre del año dos mil siete. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha visto los presentes autos registrados como Derechos Fundamentales número 307/2006, promovidos a instancia de D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MARTÍNEZ, representado procesalmente y defendido por el Letrado Sr. Alonso Campillo contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO representado por la Procuradora Sra. Quirós Martínez y defendido por la Letrada Sra., Epifanio Rivero y contra D. JOAQUÍN GUTIÉRREZ SIERRA,

representado y defendido por el Letrado Sr. Allegue López, ha intervenido en el presente procedimiento el MINISTERIO FISCAL, derivados del Recurso Contencioso-Administrativo especial de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona contra el Exorno. Ayuntamiento de Laredo por inactividad del mismo, la cual vulnera los Derechos Fundamentales recogidos en el art 15 de la Constitución Española, en cuanto al derecho a la integridad física y moral y en el art. 18, en cuanto a la intimidad personal y familiar y la inviolabilidad del domicilio. FALLO.Procede estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Álvarez Martínez, y en consecuencia condenar al Ayuntamiento demandado a adoptar las medidas necesarias suficientes para garantizar la total ausencia de ruidos en la vivienda del recurrente provenientes del local sito debajo de la misma, así como que abone al recurrente en concepto de daños sufridos la cantidad de 6.000 € todo ello sin expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución a las partes personadas y hágase saber a las misma que no es firme y que cabe recurso de apelación contra ella de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 85 de la LJ.CA en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

- ✚ En la ciudad de Santander, a veintitrés de noviembre de dos mil siete.La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha visto el recurso de apelación nº 153/07 interpuesto contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, de fecha 16 de marzo de 2007, en el procedimiento abreviado nº 279/06 por el Letrado Sr. Javier Gómez Toribio, en nombre de Don Luis Manuel Gutiérrez Albo, siendo parte apelada el Ayuntamiento de Laredo, representado por la Procuradora Sra. Carmen Quirós Martínez y asistida por el Letrado Sr. Manuel Castro Rodríguez. Es Ponente la Ilma. Sra. Doña Clara Penín Alegre, quien expresa el parecer de la Sala. FALLAMOS. Que estimamos parcialmente el presente recurso de apelación promovido por el Letrado Sr. Javier Gómez Toribio en nombre de Don Luis Manuel Gutiérrez Albo, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, de fecha 16 de marzo de 2007, en el procedimiento- abreviado nº 279/06, que en su parte dispositiva establece; «Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Luis Manuel Gutiérrez Albo contra el Ayuntamiento de Laredo y, en consecuencia, cabe hacer el siguiente pronunciamiento: I. Que ha lugar al suplico del recurso contencioso administrativo declarando a Don Luis Manuel Gutiérrez Albo en situación administrativa de segunda actividad, por reconocimiento de la Administración demandada. II. Que no ha lugar al suplico del recurso contencioso administrativo en cuanto a su destino, debiéndose agotar la vía administrativa derivada de la resolución expresa recaída antes de quedar los autos conclusos para sentencia. III. Que no ha lugar a expresa condena en costas procesales», revocando el segundo de los pronunciamientos para estimar la demanda por satisfacción extraprocesal al habersele reconocido la expectativa de destino

solicitada en la demanda, todo ello sin hacer imposición de las costas procesales causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese esta Resolución en el Libro correspondiente Una vez firme la sentencia, devuélvase las actuaciones recibidas y el expediente administrativo al órgano judicial de procedencia junto con un testimonio de esta sentencia.

✚ **SENTENCIA** En la ciudad de Santander, a diecinueve de noviembre de dos mil siete. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha visto el **recurso de apelación n° 98/2007** formulado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Santander-de 2 de enero de 2007, por **DON JAVIER ALBERDI BARANGUAN** representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez y defendido por la letrada doña Pilar Ochoa Gómez, siendo parte apelada **AYUNTAMIENTO DE LAREDO** representado por la procuradora doña Carmen Quirós Martínez y defendido por la letrada doña Laura Epifanio Rivero. Es ponente el limo. Sr. magistrado don Rafael Losada Armada quien expresa el parecer de la sala. **FALLAMOS.** Desestimamos el recurso de apelación formulado por **DON FRANCISCO JAVIER ALBERDI BARANGUAN** frente a la sentencia ele 2 de enero de 2307 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Santander, por lo que confirmamos la sentencia de instancia, con imposición de costas a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandarnos y firmamos. Intégrese esta resolución en el libro correspondiente, una vez firme la sentencia, devuélvase las actuaciones recibidas y el expediente administrativo al órgano judicial de procedencia, junto con un testimonio de esta sentencia.

MOCIONES

Por parte de la Presidencia somete a votación la ratificación de urgencia, siendo aprobada la misma por unanimidad.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la moción.

Sr. portavoz del Grupo socialista quiere puntualizar simplemente, que el homenaje que se realizó por parte del Ayuntamiento de Laredo fue muy importante, pero precisamente como ha sucedido con estas personas, los recuerdos a veces son efímeros, porque la memoria es flaca, y por eso desearían, aunque fuera un monumento modestito, que hubiera un lugar que cuando una persona pase por ahí, recuerde precisamente a todas las personas que ha sufrido ese horror, que como sucede todavía

en nuestros días cuando vemos distintas noticias en los periódicos, todavía se sigue asesinando a gente, no se respeta las ideologías, las formas de pensar de cada uno. Por todo ello solicitan el apoyo de este Pleno a la moción propuesta.

Abierta deliberación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que no tiene ningún inconveniente, al revés, en apoyar la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que sí que está a favor de la propuesta, que le parece razonable y que le parece de justicia, pero que el monumento modestito le da un poco de miedo, porque tenemos ejemplos en Laredo de monumentos, y lo dice con todo el respeto para quien haya sido su autor, son horrorosos. Por ejemplo el del doctor Velasco, que se merecía una cosa mejor, o el de Manuel Llano, que entiende que ese monumento que se haga a estas personas no debe de seguir esa estela, porque entonces sería devaluar su mérito y su sufrimiento. Dice que entiende que se deberá hacer un concurso de ideas o lo que se determine, pero que lo de modestito, cuidado con lo de modestito.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo regionalista que dice que están de acuerdo con la propuesta. Como se ha dicho, el siete de septiembre de dos mil siete se hizo el homenaje en el salón de actos de la Casa de Cultura, y él cree que en atención a esa memoria flaca de la que les hablaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, se podrá levantar un monumento que espera que les guste a todos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que manifiesta que como bien dice la moción fueron 11 Laredanos y ese y miles de personas, de judíos, de gitanos, y no quieren mirar a su compañero de corporación, de gente inocente que fue sacrificada cruelmente en estos campos de exterminio. Por lo tanto dice que ese monumento, ese recuerdo de esa memoria, para qué estos hechos no se repitan, también va a contar con la aprobación del Grupo popular.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista para terminar, el cual agradeceré a todos los Grupos políticos que hayan apoyado ésta moción, y desde luego quiere puntualizar que lo de modesto, lo que quería decir es que nadie se asuste, porque a veces se dice lo de un monumento, y él desea que fuera lo mejor posible, eso sí, desearían a que fuera lo mejor posible.

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación la moción:

En el año 1940 llegaron los primeros españoles deportados por la Alemania nazi al campo de concentración y exterminio de Mauthausen, en Austria. Para ellos, entre hornos crematorios y cámaras de gas, comienza una terrible pesadilla que se extenderá hasta el cinco de mayo de 1945, fecha en la que es liberado el campo .Durante este

tiempo alrededor de seis mil quinientos españoles perdieron la vida entre sus muros, de ellos cincuenta y cinco cántabros que hayan sido identificados.

En la actualidad de aquel horror, nacidos en Cantabria tan solo viven los laredanos Ramiro Santisteban y Lázaro Nates, cuyos testimonios, junto con algunos de los familiares de fallecidos, han sido recogidos en el documental de Vicente Vega Cobo, titulado "Cántabros en Mauthausen", que pretende acercarnos a una parte de nuestra historia regional prácticamente olvidada y por ello desconocida.

Laredo, ha sido en Cantabria una de las poblaciones que más ha sufrido este horror en las personas, además de Ramiro Santisteban Castillo (Mauthausen) y José Lázaro Nates Gallo (Mauthausen) de otros paisanos nuestros en éste y en otros campos de la muerte.

Unos pudieron alcanzar la libertad, martirizados por el recuerdo y el dolor, otros corrieron peor suerte y murieron o desaparecieron. Nombres que nos vienen a la memoria, víctimas de aquella tragedia que conmocionó al mundo y que han permanecido, durante tiempo en el olvido.

A los nombres de Lázaro Nates y Ramiro Santisteban, se unen los de Marcelo Castillo Ruiz (Mauthausen), Manuel Cervera Ortiz (Mauthausen), Juan Lago (Buchenwald), José Elias Osell Pérez (Flossenbürg-Sachsenhausen), Francisco Izaguirre Puente (Sachsenhausen), Marcos Agustín Izaguirre (Sachsenhausen), Francisco Puente Lavín (Sachsenhausen), Manuel Santisteban Castillo (Mauthausen) y Nicasio Santisteban Pascua (Mauthausen).

El pasado siete de septiembre del 2007, el Ayuntamiento de Laredo junto a la Asociación Cántabra de Conflictología y Victimología rindió un emotivo homenaje en el salón de actos de la Casa de Cultura a los cántabros en Mauthausen, haciéndose entrega de sendas placas conmemorativas a Ramiro Santisteban y Lázaro Nates y proyectándose el documental de Vicente Vega Cobo.

Siendo importante este gesto, consideramos desde este Grupo Municipal Socialista que es necesario, además, recuperar simbólicamente, y de manera perpetua, la memoria para que hechos de esta naturaleza no se repitan jamás, recordando siempre que, en cualquier momento, en cualquier lugar, los derechos humanos pueden ser pisoteados y la vida de las personas aniquilada. Proponemos, en consecuencia, la construcción de un monumento en nuestro pueblo que vendría a sumarse a los cincuenta existentes en la actualidad en España.

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

En recuerdo de los once laredanos, que fueron deportados a los campos de exterminio nazis, de todas aquellas personas que sufrieron y murieron en defensa de la libertad, contra la intolerancia y la opresión de los pueblos, el Ayuntamiento de Laredo acuerda llevar a cabo la construcción de un monumento en el lugar que sea establecido por este Consistorio local".

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la 2ª moción.

“Durante los últimos años el estado de la red viaria municipal ha experimentado un importante deterioro, que se ha acrecentado en tiempos más recientes, en determinadas zonas del casco urbano y carretera dirección hacia Colindres, como consecuencia del importante tránsito de camiones derivado de las obras de construcción del nuevo puerto.

La situación en todo el entramado viario del centro, salvo muy concretas áreas de reciente acondicionamiento es deplorable con las consecuencias que ello supone para el tráfico de vehículos dado que en algunos puntos la peligrosidad es evidente, independientemente del nefasto aspecto estético que esta situación comporta y que da la imagen de una ciudad tercermundista.

El deterioro de la red viaria del Ensanche es de igual manera alarmante con kilómetros de carretera llenos de agujeros y baches que más se asemeja a los circuitos del París-Dakar o a un extenso campo de golf lleno de agujeros, que a una carretera

El estado de la red viaria, lejos de actuaciones puntuales que puedan producirse, como consecuencia algunas de ellas de la reposición del firme por las obras de saneamiento que se viene realizando en la zona centro, aconseja la ejecución de un Plan más ambicioso para llevar a cabo a corto, medio y, de requerirlo la situación, a largo plazo. Desde este Grupo Municipal entendemos que se hace necesario y urgente, con perspectivas de futuro, e independientemente de intervenciones ya programadas o previstas, elaborar un Plan Director de mejora de la red viaria, para lo cual es necesaria la redacción de un informe pormenorizado y riguroso que nos proporcione la situación real de todas la carreteras municipales, costos y presupuestos aproximados y estudio de vías de financiación. La finalización de las obras de saneamiento de la Bahía de Santoña permitirán la ejecución de este conjunto de proyectos de mejora y reposición de firmes. Por lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Laredo, ante la precaria situación y avanzado deterioro de la red viaria municipal, acuerda la elaboración de un Plan Director para la mejora y acondicionamiento de la misma en toda su extensión, para lo que se encargarán a los respectivos departamentos municipales los informes técnicos y económicos necesarios sobre la situación real de todo el entramado viario al objeto de establecer costos, plazos de ejecución y vías de financiación".

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que lo único que quiere expresar es que le parece un poco exagerado llamarlo París Dakar. De alguna manera dice que han mejorado bastante las condiciones que tenemos en el municipio, pero tenemos que ser conscientes de que tenemos que mejorar aun mucho más. Dice en esa voluntad está el equipo de Gobierno, y de alguna manera, quiere decir que la motivación que pide la moción, que seguimos teniendo las obras del puerto con el tráfico de camiones, y que vamos a seguir teniendo las obras de saneamiento, por lo que si hubiera concluido, quizás sería bastante más sencillo. Asegura que hay una planificación, como la ha habido desde que está el partido

regionalista el gobierno, y que se acometerá todo lo que se podrá hacer con un presupuesto y con las formas de financiación que siempre andan buscando.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo popular que desde su punto de vista, se presenta mucho antes de tiempo. Como ha dicho el Sr. portavoz del Grupo regionalista, las obras del puerto, van a seguir transitando los camiones por las vías urbanas. Dice de las obras de saneamiento, que por cierto hay un apartado que le hubiese gustado que ésta moción hubiera pasado a una comisión informativa, porque dice textualmente "la finalización de las obras de saneamiento de la bahía de Santoña, permitirán la ejecución de este conjunto de proyectos de mejora de reposición de firmes.". Dice que requerirá sin duda, y tendrá alguna explicación que al ser han escapado. Cree que en este momento la moción es precipitada, y habrá que esperar todavía un tiempo a la finalización de estas obras, que están perturbando la normalidad de la circulación en Laredo, para tomar en cuenta la moción que se presenta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que es simplemente reproduce lo que se dice en la moción. Dice que aquí se habla de corto, medio y largo plazo, es decir, que se establecen pautas de actuación. Dice que lo que se pretende, el objetivo, por una parte es tomar conciencia de la situación, y por otra parte de planificación. Dice que no se pide más. Dice que no está diciendo que se empiecen hacer las carreteras mañana, porque son conscientes desde el Grupo Municipal Socialista que las obras de Sarmiento de la bahía de Santoña podrán durar no sabe si dos o tres o cuatro años más. Se imagina que las del puerto durarán menos, que terminarán antes, pero que lo que están planteando desde este Grupo es simplemente tomar conciencia de que existe ese problema, previsiones, estudios, informes y nada más. Dice que es una especie de decálogo de intenciones en ese sentido, y que es lo único que pretende la moción. Repite contestando al Sr. Portavoz del Grupo Popular y al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, que se dice que es bien claro que esa corto, medio y largo plazo. Dice que se tendrá que actuar, que eso se podrá contemplar e incluir el propio plan director del que hablamos, que se podrá llamar de otra forma. Dice que ahí se establecerán las actuaciones. Dice que en todas las actuaciones se puede decir, vamos a hacer esta zona concreta del municipio, porque en esta otra no podemos actuar. Continúa diciendo que eso es planificación, que eso es un plan y que es lo único que se ha pretendido.

El Sr. Alcalde dice que desde luego no está cerrada la puerta a nada, pero en estos momentos no es la situación tan catastrófica, y dice que se están haciendo muchas reformas y se van hacer en estos días y lo van a ver. Dice que esto puede pasar a una comisión, pueden verlo en otro contexto, pero que en este momento ni la situación es tan mala, y que además son herencias que han recibido de muy anteriormente. Dice que los baches no han venido por casualidad, pero que el fin, que están en ello, que se han hecho y se han arreglado muchos bases, y que por lo tanto, si quieren pueden seguir hablando en una comisión de estos temas, porque no es que se esté cerrado a nada.

El Sr. portavoz del Grupo socialista acepta que la moción pase a una comisión.

Finalizada la deliberación y a la vista de la propuesta efectuada por la Presidencia para que el asunto se trate en la correspondiente Comisión Informativa, y aceptada dicha propuesta por el Sr. Portavoz del Grupo proponente de la moción, esta se tratará en la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Contratación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde, a la primera pregunta “el Ayuntamiento de Laredo se encuentra ya emplazado en el nuevo edificio del palacio de Carasa, por lo que en la actualidad en la antigua casa consistorial en la plaza de la constitución libre de usos tendrá el futuro un nuevo destino ¿ha concretado el actual equipo de gobierno municipal los futuros usos de este edificio? ¿Existe algún proyecto o anteproyecto a este respecto?”, contesta que no, porque se está pendiente de una reunión entre todos los Grupos municipales, expertos también que les digan cuál es el mejor destino para éste edificio. Dice que lo que sí es claro es que no puede quedar así, porque es un edificio emblemático del siglo 16 y que por lo tanto hay que darle un contenido, y de eso es lo que se trata. Dice que entre todos tendrán que dar ése contenido.

Sobre el barco, el Sr. Alcalde, si se lo permiten, prefiere que lo conteste el Sr. concejal de cultura, que tiene más conocimientos en éste aspecto.

Interviene el Sr. Diego para dejar claro esto, que viene de una aprobación que hubo en Pleno para quedarse el Ayuntamiento en propiedad con la embarcación "Santa Clara", en la cual les explicó cuál era la voluntad y por qué, de alguna manera se iba a rehabilitar esta embarcación que debe de ser un orgullo para todos los laredanos tener un barco de madera que hace honor a lo que es nuestra historia pesquera. Dice que la previsión para la rehabilitar este barco era de un año. Dice que los presupuestos que se presentaban y el tiempo del que se hablaba, y con el tiempo que contaba desde la concejalía de cultura era de un año. Si bien los trabajos se han concluido en lo que se contemplaba en esos primeros presupuestos antes de ese año. Dice que a partir de aquí lo que están trabajando es para intentar a hacer una segunda fase de rehabilitación, y no obstante, en la semana que viene, tienen una reunión en Santander para intentar llevar a cabo esa rehabilitación. Dice que no le poder contestar a la fecha concreta en la que se va a exponer el barco, pero le puede decir que la cama ya está terminada, que el casco que era la fase que contemplaban en un principio, y qué es la que se ha probado, ya está rehabilitada, y en principio, sino va ha haber fases que esta, en muy breve espacio de tiempo estará colocado en un lugar emblemático de Laredo se supone que decidirán entre todos.

A la tercera pregunta "el Ayuntamiento de Laredo encargó en su momento, según las informaciones que obran en poder de este Grupo municipal, a la empresa LEVER el plan de movilidad para este municipio. Teniendo en cuenta que transcurrido ya cierto tiempo desde que se encargara este plan y apuntó de presentarse plan de sostenibilidad de la mancomunidad de municipios sostenibles de Cantabria, a la que pertenece Laredo ¿se conoce ya cuando dispondrá el Ayuntamiento de ese documento que permita una mayor optimización de nuestras vías públicas a través de planes de movilidad eficientes?". El Sr. Alcalde responde qué le parece que hace tres o cuatro días que ha llegado un disco con el plan. Dice que están estudiando los técnicos para pasárselo todo a información de todos los miembros de la corporación.

El Sr. portavoz del Grupo socialista manifiesta que tienen unas preguntas orales para que de conteste en el otro Pleno.

El Sr. Liz manifiesta también que había más preguntas para contestar, porque había algunas respecto al remo, que dice que por una vez la pasara, que había otra sobre turismo, varias sobre un viaje a Cenón, había otra en relación a los nombramientos honoríficos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. presidente de la comisión de turismo que manifiesta que va a contestar las preguntas formuladas por el Sr. Liz en el otro Pleno, a las cuales en ningún momento se ha negado a contestar, lo que pasa es que en ese momento no venía a cuento porque le parece que las cifras no eran exactas, y sin embargo, dice que Sr. Liz se adelantó a salir a los medios de comunicación. Referente a la pregunta sobre los distintos gastos en Cenón, dice que es un viaje oficial por delegación alcaldía con dos personas, dos Tenientes de Alcalde, gratamente positivo, y que los cientos de euros que el Sr. Liz dice que se gastaron están debidamente justificados. Dice que de los 600 euros, que era un mandamiento de pago, con lo cual, dice que se pidieron 600 € y se gastaron solamente 237 €, 35.000 de las antiguas pesetas. Le dice al Sr. Liz que deduzca si le parece que ir a 400 kilómetros más otros 400 kilómetros de vuelta con gastos de autovía, dos personas en viaje oficial, le parece que es una cosa de lo más normal, y que sería la primera vez que ocurriera, manifestando que ha estado cuatro años de la oposición, y que Sr. Liz abre la caja de Pandora y pone en duda a cualquier persona de esta corporación o cualquier técnico que va a hacer un viaje y que le tiene que pedir al Sr. Liz explicaciones.

El Sr. Liz manifiesta que el solamente está haciendo una pregunta, y dice que no está contestando, que lo que está haciendo ese recriminarle sobre el haberla formulado, cuando el Sr. López sabe que si le hubiera contestado en la primera comisión de turismo que él preguntó, se hubiera contestado en ese momento, este tema lo hubiera olvidado. Dice que lo que no va a consentir es que ante una pregunta qué le tienen que contestar, o si quiere, no contestarla, lo que no va a consentir es que él esté aquí recriminando el que él haya hecho esa pregunta.

El Sr. López dice que le está contestando, porque el Sr. Liz hizo unas declaraciones a un periódico...

El Sr. Liz pregunta qué objeto tuvo.

El Sr. Alcalde pide por favor que no se convierta esto en un patio de un colegio. Le indica al Sr. López de conteste la preguntas y que se atenga exclusivamente a la respuesta de la pregunta.

Continúa el Sr. López contestando la pregunta de cuando ha tenido lugar se viaje, diciendo que viaje tuvo lugar el día seis de octubre, sábado, del 2007. Sobre qué objeto tenía ese viaje, el Sr. López manifiesta que como dicho antes era un viaje oficial para la inauguración de una plaza en el centro de la Villa de dicha localidad. En relación sobre qué resultados obtenidos en ese viaje, el Sr. Liz manifiesta que muy positivos, que aquí tiene todo el dossier si quiere se lo pasa a dicha comisión, a la cual el Sr. Liz no pertenece por cierto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que también preguntó sobre los nombramientos honoríficos que se aprobaron en Pleno hace dos o tres meses, y pregunta que cuando se van hacer efectivos estos nombramientos. Dice que se aprobaron unos expedientes, unos expedientes no, aprobaron el otorgar esos nombramientos de hijos predilectos, adoptivos, a unas determinadas personas, y como conocen hay que hacer un Pleno exclusivamente para cada una de estas personas, y quiere saber debido a que ya han pasado dos o tres meses cuando se van a llevar a cabo esos Plenos, porque las personas sobre las que ha recaído la distinción, se imagina que querrán que se les nombre.

El Sr. Alcalde contestar que eso es responsabilidad del gobierno municipal, y que el gobierno municipal está haciendo ya todas las gestiones para que sea un acto realmente distinguido y honorífico, así que le pide al Sr. Liz que no se preocupe.

El Sr. Vada toma la palabra para decirle al el Sr. Alcalde que acaba de comentar, en respuesta a la pregunta del Pleno anterior del Sr. portavoz del Grupo socialista, sobre el futuro del edificio del antiguo Ayuntamiento, que, si no ha entendido mal, que no había proyecto y que sería cuestión de reunirse todos los Grupos para determinar el futuro, junto con los técnicos, entendidos, historiadores, etc., determinar sobre el futuro de dicho edificio. El Sr. Vada ruega que no caiga en saco roto y que les convoque cuanto antes y de continuo, porque, y aquí va la pregunta, ¿qué pasa con el proceso iniciado después del último Pleno Ordinario, en noviembre, y también a propuestas de la oposición en forma de mociones, que se modificaron durante el transcurso del Pleno para ser llevadas a junta de portavoces? Dice que habla en concreto del cambio de nombre de calles, que habla en concreto de abrir un proceso para qué el presupuesto del 2009 de fuese participativo, y sí, a los pocos días de ese Pleno de finales de noviembre

les convocó el Sr. Alcalde a una junta de portavoces, que por cierto salió en la prensa, pero no se supo más, no hubo más reuniones, se quedó en aquella reunión que les volvería a convocar, y dice que es el Sr. Alcalde quien tiene que convocar y el que tiene que dar las instrucciones a la Sr.a Concejala de Hacienda, para qué a través de la Comisión de Hacienda vaya el tema de los presupuestos, pero no se quedó en nada más. Por eso su ruego es que de las instrucciones precisas para qué, ni este tema que hoy surge aquí, habiendo renunciado el Partido Socialista que presentaba la moción a que se vote en este Pleno, sino que se deriva a la comisión, que no se queden el cesto de los papeles ni tampoco las dos cuestiones.

El Sr. Alcalde le rueda al Sr. Vada que vaya terminando, porque hay un plazo señalado y concreto en el reglamento para ruego y preguntas, y haber si se atienden a ello.

Continúa el Sr. Vada con otra cuestión que cree que es desde el mes de noviembre si no recuerda mal, dice que ha habido varias obras de saneamiento en distintas calles del centro urbano que originaron el corte de estas calles por un espacio que él cree que fue de un mes aproximadamente. Dice que si bien es cierto que en tales calles actualmente ya se encuentran abiertas al tráfico, a la circulación, cree que no es menos cierto que no han sido rematadas como se espera, con una capa de asfalto, sino que las zanjas abiertas han sido nada más que tapadas con tierra y grava, lo cual es causa continua de suciedad y problemas para los vecinos. Dice entender que las obras en si no han concluido, que las obras tienen que prolongarse por esa calle hasta continuar, hasta terminar en la estación de bombeo que supuestamente debe hacerse en el comienzo de la zona del puerto, pero entiende que tampoco debe ser obstáculo para qué aquellos tramos que se vayan cerrando, se vayan asfaltando para evitar esos problemas y para que la zona recupere la dignidad, o al menos algo de la dignidad que se merece. Dice que éste es el ruego que le hace encarecidamente.

Continúa el Sr. Vada hablando también de éstas obras de asfaltado porque también en el pasado Pleno del mes de Noviembre pidió lo mismo para la calle Dr. Federico de la Lastra, por donde pasan a diario todos los camiones de las obras del puerto, y dice que el Sr. Alcalde le respondió justo entonces, una semana anterior lo iban a haber hecho, pero que la lluvia se lo había impedido. El Sr. Vada manifiesta que parece que llovió durante bastante tiempo, porque no sea asfaltado hasta primeros de este mes, el mes de enero, y la verdad es que solamente parcialmente, un trocito muy chiquito, un parchecito, por lo que él tiene que volver a reiterarle su petición de entonces, ya que para el no se ha hecho más que una chapucilla que en modo alguno puede satisfacer los deseos de los vecinos de la zona y todos cuantos paseamos, porque el resto de la calle también tiene grandes baches, no sólo lo que se ha cubierto.

Continúa el Sr. Vada, lamentando tener qué insistir en cuanto a otro ruego que también pidió en el mes de septiembre, que es la eliminación de varias pintadas de

carácter xenófobo y racista que habían aparecido en varios edificios públicos, y que tiene que reconocer diciéndolo aquí en este Pleno, que alguna, aunque tarde, después de dos meses, se han tapado, en concreto la de la parte trasera del mercado, en la cual había una cruz de un metro de alto con la inscripción de "negros", y que pidió por favor que aquello lo borrarán porque es intolerable. Continúa diciendo que tiene que decirle que justo enfrente, en la otra pared enfrente, a escasos dos metros, ahí otra igual, y la había también, es decir que si se ve una se podía ver la otra y se podía haber borrado, por eso él insiste en que desaparezca, porque es una situación intolerable.

Continúa el Sr. Vada diciendo que por otro lado, a visto en el acta de una reciente Junta de Gobierno, no sabe de qué fecha pero seguro que ustedes lo recordarán, que han aprobado ustedes el pago de una cierta cantidad lineal a todos los trabajadores municipales a cuenta de esa subida salarial que resultará de la valoración de puestos de trabajo. Dice que había una partida ahí y se ha utilizado. Dice que en principio la medida le parece bien, para qué vayan cobrando algo, solamente con una salvedad, que es que si a todos sin distinción se aplica la subida lineal, manifiesta que no sabe lo que va a pasar cuando alguno quede situación de complementó personal transitorio, si tendrán que pedir que se devuelva por que quizás con el efecto de la valoración se vea que en estos momentos estaba cobrando por encima, como consecuencia de la valoración debe recobrar. Supone que si se lo dan a todos y alguno que este en esa situación se lo pedirán. Pide también que se vigile, que no pase como el anterior valoración del 96, que se establecieron cpts, pero luego no se cumplieron en ninguno de los presupuestos sucesivos. Continúa diciendo que la cuestión sobre la valoración es que tampoco termina de aprobarse, y simplemente, a la mayor brevedad, se les informe con mayor detalle a los Grupos municipales sobre la marcha de estas negociaciones, ya sea a través de la comisión de personal, o directamente el Sr. Vega, que parece ser que es el que lleva el mayor peso de las negociaciones.

El Sr. Alcalde le pide que vaya terminando ya, porque son tres minutos para ruegos y preguntas y cree que está abusando de la paciencia.

El Sr. Vada indica que son tres minutos por cada ruego, y que es una interpretación muy restrictiva esa. Dice que cada dos meses, tres minutos...

El Sr. Alcalde le contesta que la del Sr. Vada es muy amplia. Que quede claro.

El Sr. Vada le agradece el exceso. Continúa diciendo que tiene un decreto del que se ha dado cuenta en este Pleno, de 22 de enero, te hace una semana, en el cual se aprobó el gasto, el pago urgente a la empresa Different Travel S.L. de 4186,72 € en concepto de gasto de alojamiento, con motivo de viaje a la feria de FITUR 2008, y dice que la pregunta es la siguiente ¿qué pasa con FITUR? ¿Como hemos perdido el talante, Sr. Alcalde? Dice esto porque se van ustedes solos y a los miembros de la posición no les han comentado nada, como se viene siendo habitual todos los años, si quiere alguno

ir, y eso que le da preguntado a todos los miembros de la oposición, y dice que se gastan más de 4000 € en hoteles sin invitar a los demás, que también son corporación, que también son Ayuntamiento, y recuerda en el discurso de investidura de Sr. Alcalde dijo que la oposición era importante, y dice que cuando aquello la oposición era el Partido Popular y ahora, son los que le votaron. Dice que simplemente quiere saber qué pasa porque el cree que ésta no es forma de tratar a la oposición.

Por último, dice que lo dejado para el final, no sabe si en el Boletín Oficial de Cantabria de 31 de diciembre, o del uno de enero se ha publicado, lo que en el lenguaje vulgar se llama la ley de acompañamiento a los presupuestos regionales de 2008, que parece ser que nos ha traído unos buenos regalitos en general para Cantabria y para Laredo en particular. Dice que va señalar dos y que luego le va hacer el ruego. Dice que quizás el primer ruego, quizás vaya a ser, lo desconoce, porque nada le han explicado un, el darnos definitivamente la puntilla a la revisión del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo. Dice que quizás, porque el lo lee y dice que hay algo que viene referido al tema de la adaptación a la ley del suelo y demás, pero como no es técnico no lo entiende, y tampoco tiene técnicos a su disposición para que se le expliquen, pero ustedes tampoco. Manifiesta que el motivo de este ruego aparte de ese, es el segundo de los regalitos, que es mucho más andar por casa, pero no por ello de poca importancia, y es que con esta ley, como cada vez que hay unos presupuestos regionales, hay una ley de acompañamiento y se modifican diferentes tarifas de lo que cobra el Gobierno de Cantabria, y entre ellas la tarifa de atraque de los pantalanes de los puertos deportivos. Dice que todos los años ha habido con esta ley de acompañamiento presupuestario una subida en torno a la subida del IPC, un dos por ciento, un 2,5 por ciento, un tres por ciento, pero para este año 2008 la subida ha sido espectacular, un verdadero atraco a los usuarios de éstos atraques, a los Laredanos en su mayoría, que son los usuarios de esos atraques, de los de dentro, porque los de fuera ya sabemos que van a ser para los de fuera, pero el de dentro será para los de aquí. Manifiesta que es un atracó la subida, especialmente para los jubilados de la mar, que es donde se concentra la mayor subida, que les aumentan la tarifa por encima del 100% en todos los casos. Dice que no sabe si desde el gobierno de Cantabria se trata de echarlos de ese puerto, del puerto que ha sido suyo siempre, porque se queda pequeño el otro, o que, porque estas personas tienen realmente un poder adquisitivo realmente bajo. El Sr. Vada pide desde aquí que transmita al Consejero de Economía del Gobierno de Cantabria, al Gobierno de Cantabria general y al Parlamento de Cantabria, el malestar de esos jubilados de la mar, que les han atracado con esa subida espectacular, del suyo propio, y de una gran mayoría de los ciudadanos. Por otro lado, y en relación con este ruego también, que se estudie desde la Concejalía de Hacienda en que casos se podría, tal vez si fuese necesario, ayudar a estos jubilados de la mar para pagar esas tarifas, así con esa subida se pone en peligro su permanencia en esos atraques, en esos casos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo socialista que manifiesta que su Grupo quisiera preguntar al Sr. secretario si es legal en un Pleno

Extraordinario solicitado por la oposición para tratar un tema trascendente e importante como puede ser un Plan de Ordenación Urbana o de presupuestos, aplicar el reglamento a rajatabla en los tiempos de participación de los Grupos. Anticipa de todas formas, y advierte al Sr. Alcalde, que en un futuro inmediato presentarán mociones relacionadas con el Plan de Ordenación Urbana, sobre todo si tienen en cuenta las noticias que aparecen en los medios de comunicación, los comentarios en la calle con respecto a determinados expedientes urbanísticos de derribo. Manifiesta que quiere que se traten todos, absolutamente todos aquí. Dice que su Grupo no tienen ninguna espada de Damocles, y que quieren luz y taquígrafos.

En la segunda pregunta oral, el Sr. portavoz del Grupo socialista quiere saber si el equipo de gobierno, en un momento, ha pensado o tiene intención de privatizar, aunque sea gradualmente, los servicios de limpieza en colegios y otros servicios del Ayuntamiento, y si tiene iguales objetivos con respecto al servicio municipal de aguas. Anticipa que el PSOE esta porque todos los servicios municipales que sean de interés público estén municipalizados.

El Sr. portavoz del Grupo Socialista indica que la tercera pregunta tiene relación con una moción aprobada por este Pleno con respecto al apoyo a las trabajadoras del sector conservero, promovida por la federación agroalimentaria de CCOO, como consecuencia de la pérdida progresiva en el sector, Laredo es uno de los municipios más afectados. El Grupo Municipal Socialista desea saber si esta moción se ha gestionado, se ha mandado a las administraciones competentes para arbitrar ayudas sociales e incentivos a estas mujeres como prejubilaciones, contador a cero de la seguridad social y ayudas para el fomento de actividades laborales o empresariales alternativas.

El Sr. portavoz del Grupo socialista pregunta, y tiene relación con el centro reemisor de radio y televisión existente en la Atalaya, de propiedad municipal. En primer lugar desea saber, porque da la sensación de que aquí se funcionará a la carta o por capricho, porque cuando están unos se lo ceden a los suyos, los otros a los míos, y dice que aquí estamos defendiendo los intereses de todos los ciudadanos de Laredo, al menos el Grupo Municipal Socialista quiere saber si existen unas normas, un reglamento de funcionamiento, unas concesiones o algún tipo de contrato administrativo para acceder y para tener el uso de esas instalaciones, si existe algo. Quiere saber también, porque se escuchan cosas y quiere saber, y por eso hace en la pregunta, para estar debidamente informados, si una querrela presentada por la televisión local tele 10, relacionada con el uso de esas instalaciones, en qué situación está, no vaya a ser que tengamos que pagar después los ciudadanos. Manifiesta que en estos días ha habido un auto judicial. Solicita en definitiva una información en ese sentido.

El Sr. portavoz del Grupo socialista manifiesta que aproximadamente nueve meses lleva sin la placa colocada en su día el monumento a Manuel LLano, en una iniciativa que por cierto no se llevó a cabo en su momento con el debido cariño y esmero que requería éste

gran escritor cántabro, ni el lugar les parece el apropiado, pero cuando menos, solicita que cuidemos el monumento, y que si la placa ha sido quitada de su lugar, coloquémosla de manera inmediata. Quiere dejar constancia también en este ruego de la situación en los juegos que están situados en la alameda de José Antonio. Dice que brazos rotos, sustos en las madres, y ellos piensan que en vez de gastarse el dinero, por ejemplo, en dar chocolate con churros a los niños, es una sugerencia al mismo tiempo que un ruego, por ejemplo la pista de juegos infantiles de la alameda de José Antonio, que consideran debe estar recubierta de corcho para evitar accidentes en los más pequeños. Dice que en la actualidad existe una superficie mínima, minúscula, junto a los juegos, y los niños no eligen cuando se caen.

El Sr. portavoz del Grupo socialista tiene que insistir nuevamente en las pintadas que existen en el municipio para que por una parte desaparezca, que ha de una vez por todas, y paralelamente, adoptar las medidas correspondientes preventivas y ejecutivas para que estos individuos nos sigan manchando nuestro pueblo, en muchos casos, con pintadas se xenófobas y racistas.

Ruega encarecidamente también, para la mejora de los aparcamientos del centro de salud, mejora para dotar por la noche de una mejor capacidad lumínica a esta zona, y de limpieza también, con la poda y eliminación de las muchas hierbas invasoras que existen en esta zona. Luces en el aparcamiento del centro de salud.

El Sr. portavoz quiere recordar nuevamente, ya que en su día lo hicieron en la Comisión de Medio Ambiente, la necesaria limpieza de pintadas en los carteles de información de especies arbóreas de la alameda, ya que algunos de ellos se encuentran manchados desde hace tiempo.

Continúa diciendo que en el último Pleno ordinario, plantearon al Sr. Alcalde la concertación de una entrevista con el Delegado del Gobierno para tratar sobre los cuarteles de la guardia civil. Fundamentalmente en dice que de esa propuesta que mediante un convenio con el ministerio del interior, permita la utilización del cuartel del muelle para fines municipales.

El Sr. portavoz del Grupo Socialista a terminar rogando al Sr. Alcalde que se agilice la contratación de un arquitecto municipal en sustitución al Sr. Aurelio Bringas, tal como se habló en la Comisión de Obras y Urbanismo, dado que la decisión adoptada con respecto a que sea el arquitecto jefe el que desarrolle por las tardes esa labor, llevándose el trabajo a casa y con un sueldo, unas retribuciones que superan las 300.000 Ptas., debe ser una medida transitoria en todos los sentidos, porque no es a su juicio ni práctica ni popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21:07 horas del día 29 de enero de 2008, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.